



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LEGAL**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

**INFORME
No. 001-2013-DASSJ-SEDENA-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE MARZO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
No. 001-2013-DASSJ-SEDENA-A**

**PERÍODO
DEL 01 DE MARZO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA
(DASSJ)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINAS

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO

1-4

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	5
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5-6
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6-7
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	7
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	7-8
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	8
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	8
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	9
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	9

CAPÍTULO II INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	10-11
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	12-24

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. INFORME	25-27
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	28-49

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	50-51
B. CAUCIONES	52
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	52-53
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	53-68

CAPÍTULO V
HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	69-74
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	75-76
------------------------	-------

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	77-78
--	-------

ANEXOS

ANEXO No. 1
ANEXO No. 2

Tegucigalpa MDC, 05 de mayo de 2015

Oficio Presidencia/TSC-1008-2015

Ingeniero

Samuel Armando Reyes Rendón

Secretario de Estado en el Despacho

de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrará el Informe No. 001-2013-DASSJ-SEDENA-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente.

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

RESUMEN EJECUTIVO

A. Naturaleza y objetivo de la revisión

La presente Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2013 y a la Orden de Trabajo No. 001-2013-DASSJ del 23 de enero de 2013.

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
- b) Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
- c) Comprobar la exactitud de los registros presupuestarios de las transacciones administrativas y financieras;
- d) Examinar la ejecución presupuestaria de la institución para poder determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
- e) Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones;
- f) Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Defensa Nacional cuentan con la documentación soporte o respaldo;
- g) Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios esté de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
- h) Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
- i) Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumple con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
- j) Evaluar la adecuada utilización de los recursos financieros y otros gastos; y,

- k) Asegurarse que las transferencias recibidas del Fondo de Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional, hayan sido ejecutados en los programas y/o actividades establecidas en la Ley que regula y norma dichos fondos.

B. Alcance y Metodología

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), cubriendo el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en los siguientes rubros: **Servicios Personales** (Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos), **Servicios no Personales** (Telefonía Fija, Alquiler de Tierras y Terrenos, Servicios de Capacitación, Servicios Médicos Sanitarios y Sociales, Pasajes al Exterior, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Publicidad y Propaganda, Ceremonial y Protocolo), **Materiales y Suministros** (Alimentos y Bebidas para Personas, Prendas de Vestir, Hilados y Telas, Cueros y Pielles, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Elementos de Ferretería, Gasolina, Diésel, Otros Repuestos y Accesorios Menores), **Bienes Capitalizables** (Equipo de Transporte, Equipo de Computación y Señalamiento, Equipo Militar, Muebles Varios de Oficina, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipos Recreativos y Deportivos), **Transferencias y Donaciones** (Becas) y fondos extrapresupuestarios provenientes de la Tasa de Seguridad Poblacional, utilizados para cubrir gastos de las diferentes operaciones militares denominadas Operación Libertad, Operación Xatruch, Operación Navidad, etc. que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01 Actividades Centrales.
Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).
Programa 11 Fuerza Ejército.
Programa 12 Fuerza Aérea.
Programa 13 Fuerza Naval.
Programa 14 Estado Mayor Conjunto.
(C-9) Programa de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente.

Para el desarrollo de la Auditoría realizada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, se consideraron tres fases fundamentales: Planeamiento, Ejecución y por último la fase de elaboración del Informe y los pliegos de responsabilidad (si correspondiera).

Dentro de la elaboración de la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los funcionarios y empleados de la institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación de control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar; seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

En la Fase de Ejecución obtuvimos la evidencia a través de los programas desarrollados que nos permitieron dar una opinión de la auditoría efectuada así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- a. Revisión y análisis de la documentación soporte de los gastos efectuados en el período sujeto a examen, para obtener una seguridad razonable respecto a la autenticidad de los mismos.

- b. Evaluamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos.
- c. Efectuamos diferentes pruebas de auditoría y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y asegurarnos que los gastos e ingresos estén de acuerdo con provisiones presupuestarias.
- d. Revisión de expedientes e inspección física del personal de la Secretaría de Defensa Nacional y sus Fuerzas que conforman las Fuerzas Armadas de Honduras
- e. Verificamos el cumplimiento de legalidad en la Secretaría de Defensa Nacional, Fuerza Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Estado Mayor Conjunto, Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (convenios, leyes y reglamentos, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas de bienes, activos y pasivos, compras de bienes y servicios, autorización y pago de viáticos).

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión al Estado de Ejecución Presupuestaria, hallazgos de control interno y de cumplimiento de legalidad.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector de Control Externo Gubernamental, y otras leyes aplicables a la Secretaría de Defensa Nacional.

C. Conclusiones y Opinión

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Defensa Nacional, estas son:

1. Documentación solicitada y no proporcionada, impidiendo el cabal cumplimiento de nuestras funciones.
2. La Secretaría de Defensa Nacional no realizó un análisis financiero previo a pactar las cuotas en el contrato de arrendamiento con opción a compra de ocho lanchas.
3. Proceso confuso de adjudicación de la licitación pública No. 005-2010-SD.
4. En los contratos de servicio militar voluntario no se consigna el sueldo que devenga el personal de tropa.
5. Compras realizadas con fondos propios del personal que labora en la Secretaría de Defensa Nacional.
6. Se efectuaron gastos que no son propios del giro de la institución, ya que no tienen un reglamento que los regule.
7. Se contrataron proveedores de los que no se encontró registro en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Hondurcompras.
8. No todos los bienes son registrados en el inventario y en el Sistema de Administración Financiera Integrada.
9. No se solicita la constancia de solvencia tributaria a los proveedores de algunos servicios contratados.
10. Algunos empleados no presentan la liquidación de viáticos en el tiempo estipulado en el reglamento correspondiente.
11. Los viáticos y gastos de viaje no fueron otorgados al personal de forma anticipada.
12. Algunos expedientes del personal administrativo, auxiliar y oficiales no se encuentran completos.
13. Reintegro tardío de fondos asignados para viáticos por gira no realizada y asignación de nuevos viáticos existiendo valores pendientes de liquidar.
14. Cheques emitidos sin seguir la respectiva secuencia numérica con relación a las fechas de desembolsos realizados.

15. No se adjunta a la documentación soporte del pago de alimentación, el listado del personal que recibe capacitaciones.
16. Deficiencias encontradas en la inspección física de los vehículos y motocicletas de la institución.
17. Clasificación incorrecta del gasto por registro de algunas erogaciones en objetos que no corresponden.
18. Existe mobiliario y equipo de oficina que no se encuentra codificado.
19. No se realizan evaluaciones de conocimiento en el proceso de selección y contratación del personal.
20. A las liquidaciones de viáticos no se adjuntan los informes de actividades del personal que realiza giras de trabajo.
21. Algunos funcionarios no presentaron la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos al Tribunal Superior de Cuentas.
22. No se utilizan kardex para el registro de entradas y salidas de productos y los inventarios de las existencias de alimentos y bebidas en el Almacén no están actualizados.

En nuestra opinión, concluimos que de acuerdo a los hallazgos determinados y los rubros examinados en la Secretaría de Defensa Nacional, las cifras reflejadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria se presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de mayo de 2015.

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2013 y de la Orden de Trabajo No. 001-2013-DASSJ del 23 de enero de 2013.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
- b) Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
- c) Comprobar la exactitud de los registros presupuestarios de las transacciones administrativas y financieras;
- d) Examinar la ejecución presupuestaria de la institución para poder determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
- e) Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones;

- f) Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Defensa Nacional cuentan con la documentación soporte o respaldo.
- g) Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios esté de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
- h) Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
- i) Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumple con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación; y
- j) Evaluar la adecuada utilización de los recursos financieros y otros gastos.
- k) Asegurarse que las transferencias recibidas del Fondo de Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional, hayan sido ejecutados en los programas y/o actividades establecidas en la Ley que regula y norma dichos fondos.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), incluso las diferentes Fuerzas que agrupan las Fuerzas Armadas de Honduras, cubriendo el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013, de los siguientes rubros: **Servicios Personales** (Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos), **Servicios no Personales** (Telefonía Fija, Alquiler de Tierras y Terrenos, Servicios de Capacitación, Servicios Médicos Sanitarios y Sociales, Pasajes al Exterior, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Publicidad y Propaganda, Ceremonial y Protocolo), **Materiales y Suministros** (Alimentos y Bebidas para Personas, Prendas de Vestir, Hilados y Telas, Cueros y Pielles, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Elementos de Ferretería, Gasolina, Diésel, Otros Repuestos y Accesorios Menores), **Bienes Capitalizables** (Equipo de Transporte, Equipo de Computación y Señalamiento, Equipo Militar, Muebles Varios de Oficina, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipos Recreativos y Deportivos), **Transferencias y Donaciones** (Becas) y fondos extrapresupuestarios provenientes de la Tasa de Seguridad Poblacional, utilizados para cubrir gastos de las diferentes operaciones militares denominadas Operación Libertad, Operación Xatruch, Operación Navidad, etc. que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01 Actividades Centrales.

Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).

Programa 11 Fuerza Ejército.

Programa 12 Fuerza Aérea.

Programa 13 Fuerza Naval.

Programa 14 Estado Mayor Conjunto.

(C-9) Programa de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente.

En el transcurso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación. Entre éstas situaciones señalamos la siguiente:

1. No se obtuvo un dictamen independiente del costo de las lanchas adquiridas mediante el contrato de arrendamiento con opción a compra, suscrito el 25 de agosto de 2012 entre la Secretaría de Defensa Nacional y la Empresa Servicios Marítimos Internacionales de C.V. como representante de B.V. Scheepswerf Damen Gorinchem (DAMEN), sin embargo se tuvo a la vista el Dictamen de Avalúo emitido por la Fuerza Naval de Honduras, que establece que la oferta recibida por parte de la Empresa Servicios Marítimos Internacionales S.A. de C.V., se encuentra dentro de los parámetros económicos financieros para la compra del equipo.
2. No se tuvo a la vista el oficio No. 168-GA-SEDENA del 17 de noviembre de 2010, mediante la cual la comisión evaluadora solicitó a Seguros Crefisa, aclaración sobre la oferta económica referente a la Licitación Pública No. 005-2010-SD “Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Sub oficiales de la Fuerza Naval de Honduras.” Según lo informado por el Gerente Administrativo de la SEDENA, Lic. Alexis Zúniga, no se encontró la copia de la referida nota aclaratoria.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, Ley de Personal de las Fuerzas Armadas de Honduras, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su Título III De la Organización, Capítulo III De la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Sección I De las Generalidades en su Artículo 26, expresa: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes:

1. Velar porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas;
2. Representar a Honduras en los Organismos Internacionales de Defensa;
3. Autorizar, reglamentar y controlar la producción, importación, exportación, almacenamiento, préstamo, transporte, compra y venta de armas, municiones, explosivos y demás implementos similares de conformidad con la Ley;
4. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas;
 - a) Las funciones de órganos administrativos de las mismas;
 - b) El referendo de los decretos, acuerdos, órdenes y providencias emitidas por el Comandante General de las Fuerzas Armadas;

- c) La conducción de los asuntos relativos al cumplimiento del Servicio Militar de conformidad con la Ley; y
- d) Asegurarse de la preparación e implementación de los planes y programas para el sostenimiento, desarrollo y empleo de las Fuerzas Armadas.
- 5. Hacer que se cumplan los programas de funcionamiento y desarrollo de las Fuerzas Armadas con la debida probidad;
- 6. Ordenar la elaboración o actualización de los planes de Defensa Nacional;
- 7. Proponer al Comandante General los ascensos de grados desde Sub-Teniente hasta Capitán inclusive o sus equivalentes, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto;
- 8. Supervisar, inspeccionar y ejercer el control sobre la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas; y
- 9. Las demás que señalen las Leyes.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Presidente de la República como Comandante General de las Fuerzas Armadas, Secretario y Sub Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Jefe y Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto y Junta de Comandantes.
Nivel Ejecutivo:	Secretaría General y Gerencia Administrativa
Nivel de Asesoría:	Auditoría Interna y Director Legal
Nivel de Apoyo:	Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, Unidad de Transparencia, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Recursos Materiales y Suministros, Informática, Bienes Nacionales, Unidad de Planeación, Evaluación y Gestión Pagaduría General del Estado Mayor Conjunto Pagaduría General del Ejército Pagaduría General de la Fuerza Aérea Pagaduría General de la Fuerza Naval Administración del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente Administración de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013, los montos examinados ascendieron a **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.3,353,760,707.13). Ver Anexo No. 1.**

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo No. 2**.

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Defensa Nacional, por el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013 y que requiere atención, se mencionan a continuación:

1. Documentación solicitada y no proporcionada, impidiendo el cabal cumplimiento de nuestras funciones.
2. La Secretaría de Defensa Nacional no realizó un análisis financiero previo a pactar las cuotas en el contrato de arrendamiento con opción a compra de ocho lanchas.
3. Proceso confuso de adjudicación de la licitación pública No. 005-2010-SD.
4. En los contratos de servicio militar voluntario no se consigna el sueldo que devenga el personal de tropa.
5. Compras realizadas con fondos propios del personal que labora en la Secretaría de Defensa Nacional.
6. Se efectuaron gastos que no son propios del giro de la institución, ya que no tienen un reglamento que los regule.
7. Se contrataron proveedores de los que no se encontró registro en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Hondurcompras.
8. No todos los bienes son registrados en el inventario y en el Sistema de Administración Financiera Integrada.
9. No se solicita la constancia de solvencia tributaria a los proveedores de algunos servicios contratados.
10. Algunos empleados no presentan la liquidación de viáticos en el tiempo estipulado en el reglamento correspondiente.
11. Los viáticos y gastos de viaje no fueron otorgados al personal de forma anticipada.
12. Algunos expedientes del personal administrativo, auxiliar y oficiales no se encuentran completos.
13. Reintegro tardío de fondos asignados para viáticos por gira no realizada y asignación de nuevos viáticos existiendo valores pendientes de liquidar.
14. Cheques emitidos sin seguir la respectiva secuencia numérica con relación a las fechas de desembolsos realizados.
15. No se adjunta a la documentación soporte del pago de alimentación, el listado del personal que recibe capacitaciones.
16. Deficiencias encontradas en la inspección física de los vehículos y motocicletas de la institución.
17. Clasificación incorrecta del gasto por registro de algunas erogaciones en objetos que no corresponden.
18. Existe mobiliario y equipo de oficina que no se encuentra codificado.
19. No se realizan evaluaciones de conocimiento en el proceso de selección y contratación del personal.
20. A las liquidaciones de viáticos no se adjuntan los informes de actividades del personal que realiza giras de trabajo.
21. Algunos funcionarios no presentaron la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos al Tribunal Superior de Cuentas.
22. No se utilizan kardex para el registro de entradas y salidas de productos y los inventarios de las existencias de alimentos y bebidas en el Almacén no están actualizados.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Ingeniero
Samuel Armando Reyes Rendón
Secretario de Estado en el Despacho
de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y las correspondientes a los años terminados a diciembre de 2012, 2011 y 2010. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2015.

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL **CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD 01** **PERÍODO 2013**

RENGLÓN	CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO
100-00	SERVICIOS PERSONALES	18,538,490.00
111-00	Sueldos Básicos	18,043,490.00
143-00	Gastos de Representación Dentro del País	495,000.00
200-00	SERVICIOS NO PERSONALES	12,684,048.17
211-00	Energía Eléctrica	764,210.65
212-00	Agua	29,615.06
214-20	Telefonía Fija	398,288.92
214-30	Telefonía Celular	92,146.06
221-00	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	3,689,272.06
222-20	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	30,867.81
229-00	Otros Alquileres	206.00
231-00	Mant.y Rep. De Edificios y Locales	41,470.02
232-00	Mant.y Rep. De Equipos Y Medios de Transporte	624,506.28
233-00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	36,250.43
233-20	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, tracción y Elevación	23,042.68
233-30	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios	5,300.00
233-60	Mantenimiento y reaparición de Equipo de Oficina y Muebles	6,953.49
233-70	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	7,300.00
233-90	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	34,868.64
234-00	Mant. Y Rep.de de obras Civiles e Instalaciones varias	21,350.00
235-00	Limpieza, Aseo y Fumigación	5,000.00
244-00	Servicio de Contabilidad y Auditoría	1,476,365.00
251-00	Servicio de Transporte	879,558.16
253-00	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	52,170.00
254-00	Primas Y Gastos de Seguros	283,280.22
256-00	Publicidad y Propaganda	2,699,294.64
257-00	Servicio de Internet	184,602.60
259-00	Otros Servicios Comerciales y Financieros	1,368.97
262-10	viaticos Nacionales	108,831.41
271-14	Impuesto Sobre Ventas 12%	288,215.02
271-10	Impuestos Nacionales	6,210.00
271-11	Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas	48,510.00
291-00	Ceremonial Y Protocolo	830,994.05
294-00	Actuaciones Artísticas	14,000.00
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,724,539.42
311-00	Alimentos y Bebidas Para Personas	3,153,288.35
314-00	Productos Agroforestales	1,855.00
315-00	Madera Corcho y sus Manufacturas	2,050.00
321-00	Hilos y Telas	715.20
323-00	Prendas de Vestir	14,537.29
324-00	Calzados	7,666.56
331-00	Papel de escritorio	104,703.76
333-00	Productos de Artes Graficas	22,888.80
334-00	Productos de papel y Carton	232,427.17
335-00	Libros, Revistas y Periodicos	69,493.20

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD 01
PERÍODO 2013

REGLÓN	CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO
340-00	Cueros, Pieles y Sus Productos	13.39
342-00	Artículos de Cuero	2,400.00
344-00	Llantas y Camaras de Aire	134,397.39
352-10	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3,755.27
354-00	Insecticidas, Fumigantes y Otros	25,038.00
355-00	Tintas Colorantes y Pinturas	20,714.99
356-00	Combustibles y Lubricantes	1,200.00
356-10	Gasolina	1,262,345.08
356-20	Diesel	777,277.94
358-00	Productos de Plastico	58,245.35
361-00	Productos Ferrosos	10,000.00
364-00	Herramientas Menores	4,447.78
365-00	Material de Guerra y Seguridad	47,028.60
369-10	Productos de Hojalata	475.00
369-20	Accesorios de Metal	3,578.14
369-30	Elementos de Ferreteria	34,196.54
372-00	Productos de Vidrio	135.00
373-00	Productos de Loza y Porcelana	733.30
374-00	Productos de Cemento,Asbesto y Yeso	9,584.60
391-00	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	232,673.37
392-00	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	549,305.01
393-00	Utiles y Materiales Electricos	10,662.08
394-00	Utensilios de Cocina y Comedor	12,065.80
396-00	Otros Repuestos y Accesorios Menores	914,641.46
400-00	BIENES CAPITALIZABLES	274,608.12
421-00	Equipo de Oficina y Muebles	23,089.65
421-10	Muebles Varios de Oficina	29,233.29
421-20	Equipos Varios de Oficina	8,568.57
421-40	Electrodomésticos	2,090.00
425-00	Equipo de Comunicación y Selañamiento	19,495.00
426-00	Equipo para Computacion	164,887.69
427-00	Equipo Educacional	16,233.92
451-00	Aplicaciones Informaticas	11,010.00
500-00	TRANSFERENCIAS	352,981.26
512-20	Ayuda Social a Personas	7,500.00
532-10	Donaciones a Organismos Internacionales -Cuotas Extraordinarias	345,481.26
	TOTAL AÑO 2013	39,574,666.97


Glenda Figueroa Olguín
 Subgerente de Presupuesto y Contabilidad



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJERCITO
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO EJECUTADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

RENGLON	DETALLE	TOTAL EJECUTADO
11100	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	1,019,919,115.00
11400	ADICIONALES	12,769,649.00
11510	DECIMO TERCER MES	84,993,260.00
11520	DECIMO CUARTO MES	84,993,260.00
11600	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	70,824,883.00
12100	SUELDOS BASICOS (CONTRATO)	1,406,862.00
12410	DECIMO TERCER MES	138,889.00
12420	DECIMO CUARTO MES	138,889.00
	SUB TOTAL GRUPO 10000	1,275,184,807.00
23200	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	425,550.00
23300	MANTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	32,235.00
23320	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION, Y ELEVACION	5,687.50
23360	MANTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	9,850.00
23370	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	-
23400	MANTO. Y REP. DE OBRAS CIVILES E INSTAL. MILITARES	825,462.50
23500	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	101,968.74
24100	SERVICIOS MEDICOS, SANITARIOS Y SOCIALES	10,704.80
24300	SERVICIOS JURIDICOS	-
24500	SERVICIOS DE CAPACITACION	45,004.00
24900	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	318,279.40
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	153,750.00
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	18,000.00
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	232,204.41
25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	186,280.00
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.00
26210	VIATICOS NACIONALES	172,613.09
27114	IMPUESTO SOBRE VENTAS	359,903.57
27200	IMPUESTO DIRECTOS	71,720.55
29100	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1,972,707.47
29400	ACTUACIONES ARTISTICAS	36,000.00
	SUB TOTAL GRUPO 20000	4,978,021.03
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	99,948,626.00
31200	ALIMENTOS PARA ANIMALES	236,100.00
31500	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	87,573.00
32100	HILADOS Y TELAS	10,870.00
32200	CONFECCIONES TEXTILES	28,245.51
32300	PRENDAS DE VESTIR	11,221,460.17
32400	CALZADOS	10,161,736.79
33100	PAPEL DE ESCRITORIOS	332,948.36
33200	PAPEL PARA COMPUTACION	93,645.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	126,818.50
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	181,869.20
33500	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	79,900.00
33600	TEXTOS DE ENSEÑANZA	64,000.00
34200	ARTICULOS DE CUERO	1,660.71
34400	LLANTAS Y CAMARA DE AIRE	1,046,206.00
35100	PRODUCTOS QUIMICOS	326,013.97
35200	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	781,168.54
35300	ABONOS Y FERTILIZANTES	18,000.00
35400	INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES	50,319.00
35500	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	520,000.18
35600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	966,382.40
35610	GASOLINA	2,036,603.76
35620	DIESEL	11,220,145.20
35650	ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES	153,768.76
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	231,320.73
35930	PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL	750.00
36100	PRODUCTOS FERROSOS	271,140.38
36200	PRODUCTOS NO FERROSOS	299,226.24

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJERCITO
PAGADURIA GENERAL
PRESUPUESTO EJECUTADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

REGLON	DETALLE	TOTAL EJECUTADO
36300	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	254,480.56
36400	HERRAMIENTAS MENORES	84,731.33
36500	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	398,207.50
36900	OTROS PRODUCTOS METALICOS	900.00
36920	ACCESORIOS DE METAL	200,500.15
36930	ELEMENTOS DE FERRETERIA	101,110.22
37100	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	99,380.00
37200	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,952.85
37300	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	175,789.61
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	591,701.52
37500	CEMENTO CAL Y YESO	250,422.99
38400	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,306.60
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	697,905.89
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	338,366.82
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	676,869.26
39400	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-
39500	INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO	127,605.00
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	3,798,303.27
39800	UTILES PARA DEPORTES Y RECREATIVOS	6,000.00
	SUB TOTAL	148,333,031.97
51210	BECAS	2,700,000.00
	SUB TOTAL	2,700,000.00
	TOTALES	1,431,195,860.00

Coronel de Caballería
Otilio Javier Sabillón Canales
Pagador General del Ejército



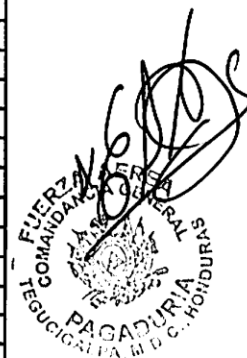
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

FUERZA AÉREA HONDUREÑA

Pagaduría General De La F.A.H.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2013

Objeto del Gasto	Total Ejecutado (L)
11100 Sueldos y Salarios	252752,209.10
11400 Adicionales	3653,500.00
11510 Decimo Tercer Mes	20501,665.26
11520 Decimo Cuarto Mes	20135,399.01
11600 Vacaciones	14068,232.38
12100 Sueldos y Salarios Básicos	789,000.00
21100 Energía Eléctrica	300,000.00
Total 100	312200,005.75
21420 Telefonía Fija	700,000.00
22900 Otros Alquileres	81,148.50
23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales	355.00
23200 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	201,306.75
23320 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y E	61,431.22
23400 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalac	6,336.00
24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales	17,600.00
25100 Servicios de Trnasporte	62,399.94
25300 Servicios de Inprinta, Publicaciones y Reproducciones	3,343.00
25400 Primas y gastos de seguros (vehículos/vid)	3931,590.75
25500 Comisiones y Gastos Bancarios	15,227.18
25600 Publicidad y propaganda	110,500.00
26110 Pasajes Nacionales	1,146.00
26210 Viáticos Nacionales	137,213.34
26220 Viáticos al Exterior	5,473.59
27100 Impuesto sobre ventas 12%	205,568.86
27200 Tasas y Derechos	33,346.16
29100 Ceremonial y Protocolo	1817,590.80
29300 Actuaciones Deportivas	155,640.00
Total 200	7547,217.09
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	18263,734.21
31500 Madera, corchos y sus manufacturas	292,001.77
32100 Hilados y Telas	2,947.56
32200 Confecciones textiles	253,383.22
32300 Prendas de Vestir, Materiales y Accesorios de Costura	512,972.23
32310 Productos de Artes Gráficas	1425,343.11
32400 Productos de papel y Cartón	540,193.59
33100 Papel de Escritorio	318,316.20
33200 Papel para Computación	10,220.00
33300 Productos de Artes Gráficas	55,608.80
33400 Productos de Papel y Cartón	222,621.04
33500 Llibros, revistas y periodicos	70,699.00
33600 Textos de Enseñanza	16,158.33
34200 Artículos de Cuero	2,245.00
34300 Artículos de Caucho	7,857.00
34400 Llantas y Cámaras de Aire	192,556.54
35100 Productos Químicos	473,338.91
35200 Productos Farmaceuticos y Medicinales	617,533.90
35250 Reactivos	21,498.00



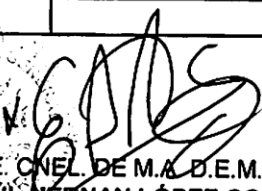
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

FUERZA AÉREA HONDUREÑA

Pagaduría General De La F.A.H.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2013

Objeto del Gasto	Total Ejecutado (L)
35400 Insecticidas, fumigantes y Otros	7,500.00
35500 Tintes, pinturas y colorantes	814,164.11
35610 Gasolina	5387,730.21
35620 Diesel	6606,083.44
35650 Aceite, grasas y lubricantes	254,621.87
35800 Productos de Material Plástico	216,823.14
35930 Productos Químicos de Uso Personal	3,779.16
36100 Productos Ferrosos	682,727.97
36200 Productos no Ferrosos	162,983.70
36300 Estructuras Metálicas Acabadas	31,974.00
36400 Herramientas Menores	245,978.17
36500 Material de Guerra y Seguridad	49,991.20
36920 Accesorios de Metal	141,779.14
36930 Elementos de Ferretería	164,218.41
37100 Productos de Arcilla y Cerámica	217,943.40
37200 Productos de Vidrio	21,449.00
37300 Productos de Loza y Porcelana	57,029.00
37400 Productos de Cementos, Asbesto y Yeso	231,346.87
37500 Cemento, Cal y Yeso	163,260.88
38400 Piedra, Arcilla y Arena	56,176.00
39000 Otros Materiales y Suministros	25,000.00
39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	328,042.76
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	366,827.32
39300 Útiles y Materiales Eléctricos	512,615.92
39400 Utensilios de Cocina y Comedor	123,099.00
39500 Instrumentales, Materiales y Suministros Médicos	18,300.00
39520 Instrumental y Material para Laboratorio	24,101.10
39550 Instrumental Médico Odontológico	4,912.00
39560 Materiales y Suministros Odontológicos	49,270.00
39600 Repuestos y Accesorios (aviación)	4691,660.73
Total 300	44960,616.91
51210 Becas	1800,000.00
Total 500	1800,000.00
	366507,839.75


TTE. CNEL. DE M.A. D.E.M.A.
RAÚL HERNÁN LÓPEZ COELLO
PAGADOR GENERAL DE LA F.A.H.
FAHOS-1927

**FUERZA NAVAL DE HONDURAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013**

	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO (L)
10000	SERVICIOS PERSONALES	257,644,972.00
11100	SUELDOS BÁSICOS	205,697,143.00
11400	ADICIONALES	4,385,560.00
11510	DECIMOTERCER MES	17,578,531.00
11520	DECIMOCUARTO MES	16,355,064.00
11600	COMPLEMENTOS	13,628,674.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	109,772,155.99
21100	ENERGÍA ELÉCTRICA	700,000.00
21200	AGUA	300,000.00
21420	TELEFONÍA FIJA	400,000.00
21430	TELEFONÍA CELULAR	18,330.75
22200	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN	73,951,129.49
22300	ALQUILER DE TIERRAS Y TERRENOS	28,907,499.00
22900	OTROS ALQUILERES	15,035.00
23100	MANTO. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,250.00
23200	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	45,392.08
23320	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	137.83
23330	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS SANIT. Y DE LABORAT.	280.00
23350	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTACION	1,600.00
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	2,000.00
23390	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	4,360.00
24900	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	275,625.00
25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,410.00
25300	SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	12,196.50
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2,948,435.63
25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	172,109.04
25700	SERVICIOS DE INTERNET	33,398.43
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	111,072.00
26110	PASAJES NACIONALES	31,724.50
26120	PASAJES AL EXTERIOR	149,563.07
26210	VIATICOS NACIONALES	70,677.50
27120	IMPUESTOS MUNICIPALES (12% I.S.V.)	343,208.97
29100	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1,275,721.20
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,048,447.50
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	25,740,679.42
31200	COMIDA PARA ANIMALES	3,241.97
31500	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	517,844.61
32100	HILADOS Y TELAS	469,628.10
32200	CONFECIONES TEXTILES	478,313.06
32300	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	3,095,879.38
32400	CALZADO	1,634,797.29
33100	PAPEL DE ESCRITORIO	98,442.02
33200	PAPEL PARA COMPUTACION	28,140.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	177,903.78
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	153,022.03
33500	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	6,310.00
33600	TEXTOS DE ENSEÑANZA	9,334.11
34100	CUEROS Y PIELS	658.00
34200	ARTICULOS DE CUERO	2,963.68
34400	LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	41,309.28
35100	PRODUCTOS QUIMICOS	342,120.90
35210	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	402,681.29
35300	ABONOS Y FERTILIZANTES	45,976.32

**FUERZA NAVAL DE HONDURAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013**

	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO (L)
35400	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	79,642.50
35500	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,137,252.95
35610	GASOLINA	11,780,370.70
35620	DIESEL	11,033,983.34
35640	GAS LPG	3,566.89
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	796,701.20
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	1,523,208.10
35910	PRODUCTO EXPLOSIVO Y PIROTECNIA	10,442.67
35930	PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL	1,758.23
36100	PRODUCTOS FERROSOS	6,307.40
36300	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	169,793.71
36400	HERRAMIENTAS MENORES	148,873.34
36500	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	32,179.48
36920	ACCESORIOS DE METAL	41,271.48
36930	ELEMENTOS DE FERRETERIA	1,325,873.62
37200	PRODUCTOS DE VIDRIO	72,559.50
37300	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	99,900.35
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	315,238.90
37500	CEMENTO, CAL Y YESO	195,433.52
38400	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	342,296.34
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	480,792.14
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	169,729.35
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1,781,031.56
39400	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	25,246.70
39500	INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO	85,264.81
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	4,140,483.48
50000	TRANSFERENCIAS	900,000.00
51210	BECAS	900,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2013		437,365,575.49



Comandante de Navío D.E.M.N.
Jose Saúl Reyes Soto
 Pagador General de la F.N.H.

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

ESTADO MAYOR CONJUNTO

PAGADURÍA GENERAL

EJECUCION POR OBJETOS DEL GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

PROGRAMA 14 (E.M.C.)

OBJ.	DESCRIPCION	EJECUTADO
10000 SERVICIOS PERSONALES (SUELDOS Y SALARIO)		
11100	SUELDOS BASICOS	114,403,305.19
11400	ADICIONALES	40,234,702.38
11510	DECIMOTERCER MES	8,732,370.68
11520	DECIMOCUARTO MES	9,241,020.56
11600	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	6,038,897.59
11731	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR - CUOTA PATRONAL	183,537,414.00
11732	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR - REGIMEN DE RIESGO	120,967,841.00
11733	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR - RESERVA LABORAL	66,057,338.00
12100	SUELDOS BASICOS	2,308,843.24
12410	DECIMOTERCER MES	14,500.00
12420	DECIMOCUARTO MES	274,317.28
	TOTAL GRUPO 10000	551,810,549.92
20000 SERVICIOS NO PERSONALES (MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)		
21100	ENERGIA ELECTRICA	312,944.00
21200	AGUA	370,600.00
21420	TELEFONIA FIJA	768,000.00
22900	OTROS ALQUILERES	
23100	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS Y LOC.	84,048.00
23200	MANTO. Y REP. DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANS.	6,202.46
23300	MANTO. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	312.33
23320	MANTO. Y REP.EQUI. TRANSP.TRACCION Y ELEV.	139,057.37
23360	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	21,757.12
23370	MANTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,007.28
23390	MANTO. Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	-
23500	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	3,800.00
24500	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
24900	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	922,075.25
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	63,880.02
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUB. Y REPROD.	224,204.00

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
PAGADURÍA GENERAL
EJECUCION POR OBJETOS DEL GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
PROGRAMA 14 (E.M.C.)

OBJ.	DESCRIPCION	EJECUTADO
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	672,374.97
25500	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10,488.61
25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	181,410.00
25700	SERVICIOS DE INTERNET	129,908.08
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23,974.00
26110	PASAJES NACIONALES	12,595.00
26120	PASAJES AL EXTERIOR	380,895.24
26210	VIATICOS NACIONALES	337,472.56
26220	VIATICOS AL EXTERIOR	113,624.67
27100	IMPUESTOS	2,972.30
27110	IMPUESTOS NACIONALES	163,453.90
29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	3,985,881.01
	TOTAL GRUPO 20000	8,936,938.17
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	10,131,090.73
31500	MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS	18,627.00
32100	HILADOS Y TELAS	32,201.60
32200	CONFECCIONES TEXTILES	48,438.24
32310	PRENDAS DE VESTIR	4,730,281.89
32400	CALZADOS	19,836.70
33100	PAPEL DE ESCRITORIO	390,734.99
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	195,351.93
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	573,264.39
33500	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	56,530.75
33600	TEXTOS DE ENSEÑANZA	24,765.00
34200	ARTICULOS DE CUERO	66.00
34300	ARTICULOS DE CAUCHO	256.00
34400	LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	315,839.56
35100	PRODUCTOS QUIMICOS	13,631.19
35210	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	264,242.68

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

ESTADO MAYOR CONJUNTO

PAGADURÍA GENERAL

EJECUCION POR OBJETOS DEL GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

PROGRAMA 14 (E.M.C.)

OBJ.	DESCRIPCION	EJECUTADO
35400	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	27,549.00
35500	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	847,553.00
35610	GASOLINA	1,431,403.79
35620	DIESEL	5,145,131.19
35630	KEROSEN	-
35640	GAS LPG	13,169.00
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	154,844.55
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	58,707.14
35910	PRODUCTOS EXPLOSIVOS Y DE PIROTECNIA	11,400.00
35930	PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL	1,295.88
36100	PRODUCTOS FERROSOS	244,064.56
36200	PRODUCTOS NO FERROSOS	3,038.30
36300	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	25,275.99
36400	HERRAMIENTAS MENORES	5,085.80
36500	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	1,002,768.50
36900	OTROS PRODUCTOS METALICOS	14,031.34
36920	ACCESORIOS DE METAL	15,389.50
36930	ELEMENTOS DE FERRETERIA	414,771.26
37100	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	527.00
37200	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,144.76
37300	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,152.00
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	69,593.27
37500	CEMENTO, CAL Y YESO	39,338.94
38400	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,172.23
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	907,080.78
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	391,069.83
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	362,021.64
39400	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	1,678.47
39510	INSTR. MEDICO-QUIRURGICOS MENOR Y DE LAB.	4,347.00
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	2,200,970.46

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

ESTADO MAYOR CONJUNTO

PAGADURÍA GENERAL

EJECUCION POR OBJETOS DEL GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

PROGRAMA 14 (E.M.C.)

OBJ.	DESCRIPCION	EJECUTADO
39800	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	100,000.00
	TOTAL GRUPO 30000	30,357,733.83
50000 TRANSFERENCIAS		
53210	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES (CUOTAS CFAC)	570,600.00
53210	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES (CUOTAS CSUCA)	237,843.00
51210	BECAS	4,466,846.00
51120	PENSIONES (HEROE NACIONAL)	280,000.00
51120	PENSIONES (RESERVITAS FALLECIDOS 2009)	124,632.00
51120	PENSIONES (OSCAR LOPEZ VASQUEZ)	65,401.00
51300	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FIN ES DE LUCRO (AORFFAA)	332,000.00
52130	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NIVELACION 59-2009)	80,000,000.00
52130	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (VETERANOS)	407,160,029.00
52130	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ORDENANZA)	11,225,000.00
	TOTAL GRUPO 50000	504,462,351.00
	TOTALES	1,095,567,572.92



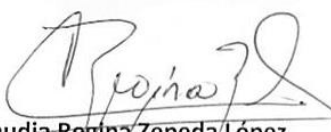
Eyda Mabel Euceda Posadas
LICDA. EYDA MABEL EUCEDA POSADAS
CONTADORA DE LA P.G.E.M.C.

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE (C-9)
EJECUCION DEL GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

No.	Objeto del gasto	Descripcion del Gasto	Presupuesto Ejecutado Año 2013
1	12100	Sueldos Basicos	4,291,536.00
2	12410	Decimo Tercer mes	357,628.00
3	12420	Decimo Cuarto mes	357,628.00
SUB TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::			5,006,792.00
4	23100	Mantenimiento y Reparacion de Edificios y Locales	583,961.00
5	23200	Mantenimiento y Reparacion de Equipo Transporte	447,860.00
6	24500	Capacitaciones	618,400.00
7	24900	Otros Servicios Tecnicos profesionales	600,000.00
8	25600	Publicidad y Propaganda	
9	26210	Viaticos Nacionales	225,615.00
10	29100	Ceremonial y Protocolo	1,125,400.00
SUB TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::			3,601,236.00
11	31100	Alimentos y bebidas para personas	24,480,000.00
12	31400	Productos Forestales	675,250.00
13	32310	prendas de vestir	640,000.00
14	32400	Calzados	632,450.00
15	34400	Llantas y Camaras de Aire	967,950.00
16	35200	Productos farmaceuticos y Medicinales	725,000.00
17	35300	Abonos y Fertilizantes	642,100.00
18	35400	Insercticidas Fumigantes y Otros	582,000.00
19	35620	Diesel	20,730,072.00
20	35800	Producto de material Plastico	682,465.00
21	36400	Herramientas menores	679,320.00
22	39100	Elementos de limpieza	499,850.00
23	39200	Utilies de escritorio, oficina y enseñanza	732,600.00
24	39600	Otros Repuestos y Accesorios	980,000.00
SUB TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::			53,649,057.00
		Transferencias	4,500,000.00
TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::::::::::			66,757,085.00



Mayor José Walter Doblado Eguigure
 Oficial Administrativo (C-9)


 Claudia Regina Zepeda López
 Contadora (C-9)

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Ingeniero
Samuel Armando Reyes Rendón
Secretario de Estado en el Despacho
de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 05 de mayo de 2015.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas o debilidades materiales hayan sido identificadas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en la ejecución presupuestaria de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Cheques emitidos sin seguir la respectiva secuencia numérica con relación a las fechas de desembolsos realizados.
2. Algunos expedientes del personal administrativo, auxiliar y oficiales no se encuentran completos.
3. No se realizan evaluaciones de conocimiento en el proceso de selección y contratación del personal.
4. La Secretaría de Defensa Nacional no realizó un análisis financiero previo a pactar las cuotas en el contrato de arrendamiento con opción a compra de ocho lanchas.
5. Proceso confuso de adjudicación de la licitación pública No. 005-2010-SD.
6. A las liquidaciones de viáticos no se adjuntan los informes de actividades del personal que realiza giras de trabajo.

7. Compras realizadas con fondos propios del personal que labora en la Secretaría de Defensa Nacional.
8. Se efectuaron gastos que no son propios del giro de la institución, ya que no tienen un reglamento que los regule.
9. No se adjunta a la documentación soporte del pago de alimentación, el listado del personal que recibe capacitaciones.
10. No se utilizan kardex para el registro de entradas y salidas de productos y los inventarios de las existencias de alimentos y bebidas en el Almacén no están actualizados.
11. No todos los bienes son registrados en el inventario y en el Sistema de Administración Financiera Integrada.
12. Existe mobiliario y equipo de oficina que no se encuentra codificado.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2015.

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. CHEQUES EMITIDOS SIN SEGUIR LA RESPECTIVA SECUENCIA NUMÉRICA CON RELACIÓN A LAS FECHAS DE DESEMBOLSOS REALIZADOS.

Al revisar las erogaciones del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9), se constató que se emitieron cheques sin seguir la respectiva secuencia numérica conforme a las fechas de los desembolsos efectuados. A continuación se presentan algunos ejemplos:

No. de cheque	Fecha de emisión del cheque	Observaciones
7355	29/6/2011	El cheque 7356 tiene fecha de emisión anterior a la del cheque 7355.
7356	20/6/2011	
7594	18/8/2011	El cheque 7600 tiene fecha de emisión anterior a la del cheque 7594.
7600	17/8/2011	

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC -NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.
TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Sobre el particular el Director del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistemas y Ambiente, Comandante EHO-1197, Coronel de Infantería DEM. Marco Antonio Leiva Puerto, en el inciso No. 5 de la nota emitida en fecha 19 de agosto de 2013, manifestó lo siguiente:

“Algunos cheques no llevan la correlatividad según renglón porque se hacen cheques de todos los renglones y a veces ya están hechos y solamente hasta que hay presupuesto se llevan a firma para pago y se siguen utilizando los demás cheques”.

Al no llevar un control adecuado en la emisión de cheques, que permita seguir la respectiva secuencia numérica correspondiente, se dificulta el proceso de monitoreo en los pagos efectuados conforme a la fecha de emisión; a la vez, se puede correr el riesgo de pérdida y extravío de los mismos, generando de esta manera impactos negativos para la institución.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Instruir al Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, para que solicite al Administrador del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistemas y Ambiente, que la emisión de cheques se realice siguiendo un orden correlativo numérico acorde con las fechas de los desembolsos efectuados, con el fin de facilitar las labores de revisión y control.
- b) Verificar que se cumpla esta recomendación.

2. ALGUNOS EXPEDIENTES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, AUXILIAR Y OFICIALES NO SE ENCUENTRAN COMPLETOS.

Al revisar los expedientes del personal administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, personal auxiliar de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), oficiales y personal auxiliar del Programa 11 Fuerza Ejército, se constató que algunos no están completos, ya que les falta la siguiente documentación importante: fotocopia de documentos personales, constancias de colegiación, acuerdos de nombramiento, currículum actualizado, entre otros, por ejemplo:

a) Expedientes del personal administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional.

Nombre del empleado	Cargo	Fecha de ingreso	Documentación faltante en los expedientes revisados
Nancy Alejandra Espinal Pastrana.	Directora de Ceremonial y Protocolo	02/05/2011	Fotocopias de tarjeta de identidad, carnet del IHSS, carnet del INJUPEMP, Solvencia Municipal y RTN.
Lily Marlene Benguché Issazi.	Director Legal	21/09/2011	Fotocopias de carnet del IHSS, carnet del INJUPEMP, Solvencia Municipal, RTN y Carnet de Colegiación.
Isis Beliza Aguilera Rodríguez.	Analista Programador	30/09/2011	Fotocopias de carnet del IHSS, carnet del INJUPEMP, Solvencia Municipal y RTN.
Marta Izela Leiva López	Director de la Unidad de Planeamiento, Evaluación y Gestión.	02/05/2011	Fotocopias de título, carnet del IHSS, carnet del INJUPEMP, Solvencia Municipal y RTN.

b) Personal auxiliar de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).

Nombre del empleado	Cargo	Fecha de ingreso	Documentación faltante en los expedientes revisados
Evelin Ninoska Ramírez Ramírez	Ayudante de Cocina	01/03/2012	Solvencia Municipal, Registro Tributario Nacional (RTN), y Acuerdo de Nombramiento.
Jesús Lorenzo López	Operario	01/03/2012	Solvencia Municipal, Registro Tributario Nacional (RTN) y Acuerdo de Nombramiento.

c) Oficiales del Ejército del Programa 11 Fuerza Ejército.

Nombre	Cargo que desempeña	Documentación faltante en los expedientes revisados
Julio Cesar Urquía Díaz	Jefe Sección Disciplina Ley y Orden	Currículum actualizado
Luis Augusto Rivera Domínguez	Jefe Sección Archivo	Currículum actualizado

Nombre	Cargo que desempeña	Documentación faltante en los expedientes revisados
Pedro Antonio Ríos Cañas	Jefe Sección Doctrina y Desarrollo de Comunicación	Falta copia de la Declaración Jurada de Bienes

d) Personal Auxiliar del Programa 11 Fuerza Ejército.

Nombre	Cargo que desempeña	Documentación faltante en los expedientes revisados
Alexander Rafael Rodríguez	Operador de Sistema II	Fotocopia del título
Dennis Geovanni Maradiaga	Conductor	Faltan documentos personales
Edwin Cristóbal Ortiz Bonilla	Operador de Sistema I	Faltan documentos personales
Jennifer Fabiola Gómez Molina	Contador II	Faltan contrato o acuerdo

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.
TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en nota de fecha 22 de julio de 2013, la Abogada Florangel Laínez Lezama, Subgerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Defensa Nacional, nos expresa lo siguiente: “En este sentido informo que esta Subgerencia requerirá los documentos que la Comisión Auditora considere oportunos para completar los expedientes administrativos.

En cuanto a las Solvencias Municipales hago de su conocimiento que anualmente se realiza la retención del impuesto personal y una vez retiradas las solvencias se entregan las originales a cada uno de los empleados sin dejar copia en el expediente debido a que cada año los mismos se están renovando.

En relación al RTN. Los mismos se necesitan para realizar trámites personales relacionados con la Dirección Ejecutiva de Ingresos y esta Secretaría realiza de febrero a noviembre la retención en la fuente, cuyo pago se ejecuta a través del RTN institucional no personal, por lo que no nos hemos visto en la necesidad de incluirlos dentro de la documentación obligatoria.

Sin embargo reitero a Usted la disponibilidad de requerir de inmediato los documentos faltantes de los expedientes indicados en el Oficio N0. 176/DASSJ-SDN-2013”.

En fecha 04 de diciembre de 2013, el Pagador General del Ejército, Coronel de Caballería, Otilio Javier Sabillón Canales, manifiesta: “Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la solicitud emitida por la Gerencia Administrativa de SEDENA de la fecha 15 de octubre del 2013 y oficio No. 252-DASSJ-SDN-2013 del Tribunal Superior de Cuentas, donde solicitan justificar por escrito de los motivos por los cuales han acontecido cada una de las observaciones efectuadas por los auditores del TSC, en la revisión de expedientes del personal, como se detalla en el cuadro adjunto.

No.	NOMBRE	CARGO	JUSTIFICACIÓN
1.	Julio Cesar Urquía Díaz	Jefe Sección Disciplina Ley y Orden	Olvido involuntario
2.	Luis Augusto Rivera Domínguez	Jefe Sección Archivo	Olvido involuntario
3.	Pedro Antonio Ríos Cañas	Jefe Sección Doctrina y Desarrollo de Comunicación	Olvido involuntario
4.	Alexander Rafael Rodríguez	Operador de Sistema II	Negligencia
5.	Dennis Geovanni Maradiaga	Conductor	Causó baja en el Ejército e ingresó al Estado Mayor Conjunto.
6.	Edwin Cristóbal Ortez Bonilla	Operador de Sistema I	Negligencia
7.	Jennifer Fabiola Gómez Molina	Contador II	Negligencia".

En oficio de fecha 10 de enero de 2014, con registro I.M. (G.G.)-10-01-2014, el Mayor de Infantería Carlos Fernando Torres Menjivar, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), nos informa lo siguiente: "Según instrucciones giradas por la Dirección de Recursos Humanos (C-1), los requisitos solicitados para el ingreso de Personal Auxiliar son los siguientes:

- Currículo Vitae
- Partida de Nacimiento
- Fotocopia de Identidad
- Dos (2) fotografías tamaño carnet
- Constancia de Antecedentes Penales
- Constancia de Antecedentes Policiales
- Croquis de casa de habitación

Por lo cual esta Dependencia Militar nunca ha solicitado el RTN, ni la Solvencia Municipal en vista que no han sido un requisito exigido".

Comentario del Auditor.

Según lo manifestado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMFFAA, la Dirección de Recursos Humanos nunca ha solicitado los documentos indicados por los auditores, en vista que no ha sido un requisito exigido, sin embargo es importante señalar que se debe respaldar adecuadamente con la documentación de sustento pertinente, la información del personal que presta sus servicios a la institución.

Lo anterior origina que no se pueda tener certeza si el personal seleccionado y contratado se encuentra debidamente acreditado y si cumple con todos los requisitos necesarios para su contratación y posterior desempeño en la institución.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- Instruir al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Defensa Nacional, para que exija a los empleados la presentación de la documentación que falta en cada uno de los expedientes y proceder a completar los mismos; además estos deberán de incluir fotocopias de lo siguiente: documentos personales, título académico si lo hubiere,

acuerdo de nombramiento y/o contrato de trabajo, hoja de vida, ficha de vacaciones pagadas o disfrutadas, permisos o licencias con o sin goce de sueldo, entre otros.

- b) Instruir al Gerente General de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas para que ordene al Jefe del Departamento de Recursos Humanos que exija a los empleados la presentación de la documentación que falta en cada uno de los expedientes y proceder a completar los mismos, estos deberán incluir fotocopia de lo siguiente: documentos personales, título académico si lo hubiere, acuerdo de nombramiento y/o contrato de trabajo, hoja de vida, ficha de vacaciones pagadas o disfrutadas, permisos o licencias con o sin goce de sueldo entre otros.
- c) Instruir al Comandante General de la Fuerza Ejército, para que ordene al Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Ejército (E-1), que proceda a completar los expedientes de los oficiales activos y personal auxiliar, con la documentación faltante en cada uno de los expedientes y proceder a completar los mismos, estos deberán incluir fotocopias de lo siguiente: documentos personales, acuerdos y/o contratos de trabajo y currículos, a fin de mantener actualizados los expedientes, y en consecuencia conocer el historial de cada persona que presta sus servicios a esa Fuerza.
- d) Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

3. NO SE REALIZAN EVALUACIONES DE CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.

Al evaluar los procesos y procedimientos del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales de la Secretaría de Defensa Nacional, la Sub Gerente de Recursos Humanos, abogada Florangel Laínez, nos informó que dicho departamento no practica evaluaciones de conocimiento a los aspirantes internos o candidatos externos, durante el proceso de selección y contratación de personal.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI III-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano.

Sobre el particular se solicitó causa por escrito por medio del oficio N° 337/DASSJ-SDN-2014 de fecha 22 de enero de 2014 a la abogada Florangel Sarahí Laínez Lezama, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Defensa Nacional, quien con nota de fecha 22 de enero de 2014, nos expresa: “1. Que en la actualidad todos los nombramientos y contrataciones del Programa Actividades Centrales se realiza con autorización de la MAE. Que esta Secretaría no cuenta con personal técnico en el área de psicología para la realización de las evaluaciones en el proceso de selección y contratación del personal; sin embargo se realiza una revisión de la hoja de vida con el propósito del cumplimiento de los requisitos del perfil para ocupar el puesto.

Teniendo en cuenta su vital importancia para el buen funcionamiento administrativo de esta Secretaría se incorporó el proceso de selección y contratación de personal dentro del Reglamento Interno de Administración de los Recursos Humanos de esta Institución, mismo que se encuentra en proceso de autorización”.

Al no desarrollar pruebas de conocimiento al personal por contratar se corre el riesgo de emplear talento humano que no cumplen con la experiencia y capacidad requerida para el puesto de trabajo.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Instruir a la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Defensa Nacional, en el sentido de implementar políticas y mecanismos que permitan desarrollar evaluaciones de conocimiento al talento humano por contratar, con la finalidad de contar con personal eficiente, idóneo y competente.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL NO REALIZÓ UN ANÁLISIS FINANCIERO PREVIO A PACTAR LAS CUOTAS EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE OCHO LANCHAS.

Durante la revisión de la documentación relacionada con el contrato de arrendamiento con opción a compra de ocho (8) lanchas, suscrito el 25 de agosto de 2012 entre el arrendatario, la Secretaría de Defensa Nacional y el arrendador, la Empresa Servicios Marítimos Internacionales de C.V. como representante de B.V. Scheepswerf Damen Gorinchem (DAMEN), aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República mediante decreto No. 173-2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de noviembre de 2012, se determinó que la Secretaría de Defensa Nacional, no realizó un análisis financiero previo a pactar las cuotas a pagar. A continuación se describe la situación encontrada:

En la cláusula cuarta del contrato en referencia, se estableció el valor del arrendamiento en la cantidad de US\$49,827,200.00 más el pago de interés de financiamiento de 3.97% anual pactados por el arrendador con la institución financiera Rabobank Nederland, que hacen un valor total de US\$61,436,555.00 (incluido el valor del arrendamiento de US\$49,827,200.00 más los intereses por US\$11,609,355.00).

El precio del arrendamiento consistirá en dos partes: la primera correspondiente a un 20% que será pagada en 7 cuotas semestrales de US\$1,540,524.00 cada una y la segunda correspondiente a un 80% se pagará en 24 cuotas semestrales de US\$2,110,537.00 cada una. En tal sentido, en el contrato se establecen 24 cuotas semestrales de arrendamiento, de las cuales de la 1ª a la 7ª cuota serán de US\$3,651,061.00 (US\$2,110,537.00 más US\$1,540,524.00) cada una y de la 8ª a la 24ª serán por un valor de US\$2,110,537.00 cada una.

Dentro del análisis correspondiente se procedió a verificar el cálculo de las cuotas pactadas, determinando lo siguiente:

Concepto	Cuotas parte 80% (US\$)	Cuotas parte 20% (US\$)	Total (US\$)
Valor	39,861,760.00	9,965,440.00	49,827,200.00
Tasa de interés	3.97%	3.97%	3.97%
Tiempo (semestres)	24	7	
Cuotas pactadas según contrato	2,110,537.00	1,540,524.00	3,651,061.00
Cuotas cálculo según auditoría	2,103,955.55	1,538,891.93	3,642,847.46

El cálculo según auditoría, utilizando 360 días devengados sobre 360 días de pago de intereses, es el siguiente:

Tasa de Interés Anual: 3.97%
Tasa de Interés Semestral: $3.97/2=1.985\%$

$$\text{Cuota del 80\%} = \frac{[\$39,861,760.00 \times (1.985/100)] \times (1 + 1.985/100)^{24}}{(1 + 1.985/100)^{24} - 1}$$

Cuota del 80%= \$2,103,955.55

$$\text{Cuota del 20\%} = \frac{[\$9,965,440.00 \times (1.985/100)] \times (1 + 1.985/100)^7}{(1 + 1.985/100)^7 - 1}$$

Cuota del 20%= \$1,538,891.93

Con relación a lo anterior, se procedió a consultar con funcionarios de la Secretaría de Defensa Nacional, sobre el cálculo de las cuotas a pagar, quienes elevaron las consultas a la institución financiera Rabobank, obteniendo como respuesta que para esa entidad bancaria, la fórmula de cálculo del financiamiento es con base a 360 días, ya que hay meses de 31, 30, 29 y 28 días; por lo tanto el sistema bancario, incluyendo a Rabobank, tiene establecido como regla/norma, calcular el préstamo utilizando la base anual de 360 días. Se calculó nuevamente las cuotas con base en los parámetros establecidos por la entidad bancaria, comprobando que en efecto, el cálculo de las cuotas de financiamiento se efectuó utilizando días reales sobre días comerciales (365/360 días), cuyo resultado son las cuotas pactadas en el contrato de arrendamiento.

En atención a lo anteriormente expresado, se solicitó la colaboración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que nos informara si es una práctica usual del sistema bancario internacional, establecer el cálculo de las cuotas de financiamiento, utilizando días reales sobre días comerciales (365/360 días), tal como lo señala el Banco Rabobank. Obteniendo como respuesta el Oficio P-173-2014 del 21 de abril de 2014, firmado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, abogada Ethel Deras Enamorado, quien manifestó lo siguiente:

- I. “En materia financiera, se denomina base de cálculo a la convención que se pacta para determinar el número de días que se utilizarán para aplicar el interés en una operación financiera, donde el numerador representa el conteo de los días del período devengado y el denominador el conteo de los días del período total de pago de intereses.

En el ámbito bancario, existen tres metodologías o bases de cálculo cuya utilización constituye una práctica habitual y comúnmente aceptada en los mercados financieros internacionales, para efectos de determinar el período de tiempo de una inversión o financiamiento. Dichas metodologías se describen a continuación:

- a) El primer método consiste en utilizar el número exacto de días en el período de la inversión o financiamiento y el uso de 365 en un año. El interés simple calculado sobre esta base, se denomina generalmente interés simple exacto y, a menudo se denota por el “real/real” o “365/365”.
- b) El segundo método asume que cada mes tiene 30 días, y que todo el año calendario tiene 360 días. El interés simple calculado sobre esta base, se denomina generalmente interés simple ordinario y, a menudo se denota por “30/360”.
- c) El tercer método es un híbrido y utiliza el número exacto de días en el período de la inversión, pero utiliza 360 días en un año. El interés simple calculado sobre esta base, se denomina generalmente la regla de la banca y, a menudo se denota por “real/360” o “365/360”.

Con base en la respuesta enviada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se concluye que las cuotas pactadas en el contrato se calcularon con base en una metodología comúnmente aceptada en los mercados financieros internacionales y por lo tanto, legalmente aprobada. Sin embargo, consideramos que la Secretaría de Defensa Nacional, no realizó un análisis financiero de las cuotas a pagar, ya que existían otras formas de cálculo, que también son comúnmente aceptadas en los mercados financieros internacionales, que pudieron haberse negociado y por lo tanto, redundado en un pago más económico para esa Secretaría de Estado. Por ejemplo, si se hubiera aplicado el método 360/360, se habría presentado un ahorro de US\$169,379.29, conforme al siguiente análisis:

Concepto	24 cuotas-parte 80% (US\$)	7 cuotas-parte 20% (US\$)	Total (US\$)
Cuotas pactadas según contrato	2,110,537.00	1,540,524.00	3,651,061.00
Cuotas calculadas con el método 360/360	2,103,955.55	1,538,891.93	3,642,847.46
Diferencia por cuota	6,581.45	1,632.07	8,213.54
Diferencia total (diferencia por número de cuotas)	157,954.80	11,424.49	169,379.29

Cabe mencionar que se revisó la oferta presentada por otra empresa, estableciéndose en la misma, precios similares al pactado en el contrato. Además las lanchas objeto del mismo fueron inspeccionadas físicamente durante la visita que se realizó a la Base Naval de Puerto Cortés, comprobándose que las mismas se encontraban en funcionamiento.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI 03: Economía.

TSC-PRECI 04: Eficiencia.

TSC-NOGECI V- 01 Prácticas y Medidas de Control

Mediante S.G. Oficio No. 023-2014 de fecha 20 de enero de 2014, la licenciada Mirna Lizzeth Paz, Gerente Administrativa de la Secretaría de Defensa Nacional, manifiesta lo siguiente:

“Con instrucciones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional el Licenciado Marlon Pascua Cerrato, tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su oficio No. TSCV-3788/2013.

Inicio haciéndole una breve reseña de las razones que motivaron la adquisición de ocho (08) embarcaciones, requeridas por la Fuerza Naval de Honduras, según Oficio SNH / comandancia/No. 0730-A-2011, de fecha 10 de octubre de 2011 solicitud valida debido a que las embarcaciones con que cuenta la Fuerza Naval son obsoletas e insuficientes que impide el eficaz desempeño de la misión constitucional de salvaguardas las costas y mares de la Soberanía Nacional: Así como para hacer frente a las amenazas transnacionales que está sufriendo la seguridad nacional del país derivado del narcotráfico, tráfico de personas, tráfico de armas, crimen organizado y demás delitos conexos.

Dicha solicitud se le traslado al señor Presidente de la República quien preocupado por dar respuesta al reclamo constante de la población porque se le brinde mayor seguridad, ha instruido a las Fuerzas Armadas a redoblar esfuerzos y ampliar el apoyo que se le está presentando a la Secretaría de Seguridad en las operaciones de protección interna del país,

por lo que se consideró necesario mejorar el equipamiento y embarcaciones de la Fuerza Naval de Honduras; en virtud de que la Secretaría de Defensa/Fuerza Naval no contaba con el presupuesto para dicha adquisición el señor presidente instruyó a la Secretaría de Finanzas a buscar el financiamiento para realizar dicha adquisición y a realizar la negociación con la empresa que según criterio técnico reúne las especificaciones técnicas requeridas por la Fuerza Naval apoyando en dicho proceso la Secretaría de Defensa en proporcionar la parte técnica requerida para la priorización del proyecto por lo que la Secretaría de Finanzas es la encargada directamente en realizar los pagos a la proveedora Sociedad Mercantil DAMEN SHIPYARDS GORIMCHEM”.

Mediante S.G. Oficio No. 0129-2014 del 18 de febrero de 2014, suscrito por la Secretaria General, abogada Olga Suyapa Irías, informó lo siguiente: “Con instrucciones del señor Ex secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado MARLON PASCUA CERRATO, tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su Oficio No. Presidencia/TSC-727/2014 del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que remito adjunto el correo electrónico enviado por el Representante de la Empresa DAMEN, donde detalla los pagos e intereses en relación al Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra de ocho (8) Lanchas a la Empresa Holandesa Servicios Marítimos Internacionales, S.A., Representante de Damen Shipyards Gorimchem, así mismo se adjunta el correo electrónico donde manifiestan que la fórmula de cálculo de los intereses en base a 360 días, ya que hay meses de 30, 31, 29, y 28 días por lo que el sistema bancario incluyendo a Rabobank tiene como norma el cálculo en base a 360 días por año, por lo que a su criterio no hay diferencia en el valor de dicho contrato”.

Al no hacer un análisis financiero previo a suscribir compromisos económicos, puede ocasionar que se acepten condiciones que no sean las más favorables para las finanzas de la institución.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que previo a suscribir un contrato por compra o arrendamiento de bienes o servicios, proceda a realizar un análisis financiero de las cuotas a pagar, de manera que el cálculo de las mismas sea de común aceptación en los mercados financieros internacionales y a la vez con condiciones adecuadas para el Estado de Honduras.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. PROCESO CONFUSO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2010-SD.

Al revisar la documentación soporte de los procedimientos realizados en la Licitación Pública No. 005-2010-SD "Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Naval de Honduras", encontramos que el proceso de licitación presentó ofertas confusas, y que en el expediente de la licitación no se encontró alguna documentación relevante como es la nota de solicitud de aclaración o subsanación, lo cual no brinda claridad de lo que sucedió, a continuación se presenta una descripción de lo sucedido:

En fecha 01 de noviembre de 2010 la Secretaría de Defensa Nacional SEDENA envió a publicar en el diario la Tribuna, el aviso de publicación de la Licitación Pública No. 005-2010-SD, donde se invita a todas las personas naturales y jurídicas, legalmente establecidas en el

país a presentar ofertas para la contratación del seguro personal de vida y accidente para oficiales y sub oficiales de la Fuerza Naval.

Es importante mencionar que en las bases de licitación en el apartado “ESPECIFICACIONES” establece lo siguiente: “Para la contratación del seguro colectivo vida y accidentes personales para oficiales y suboficiales de la fuerza naval deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones y cobertura ofrecidas y que cumplan con los requerimientos exigidos que a continuación se detallan:

C. 1 Seguro de Vida y Accidentes personales de los señores oficiales y suboficiales de la Fuerza Naval

a) Vida

Oficiales L. 1,000,000.00 y Sub oficiales L. 500,000.00

b) Muerte natural...

C. 2 El monto y personal asegurado será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL
OFICIALES	211	Lps. 1,000,000.00
SUB OFICIALES	90	500,000.00
TOTAL	301	

En fecha 15 de noviembre de 2010, se firmó el Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No. 005-2010-SD "Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Naval de Honduras", al acto de apertura pública presentaron ofertas las siguientes empresas: Interamericana de Seguros con un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,984,500.00), - Seguros Crefisa: con un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,328,000.00).

Al comparar estas ofertas, se observó que ambas empresas cumplieron con las especificaciones y coberturas solicitadas en las bases de licitación (excepto que Interamericana no ofertó la muerte accidental calificada), pero la Empresa Crefisa presentó su oferta por precios unitarios y totales separados de los servicios requeridos, observándose que ofertó una suma asegurada por la cobertura de Vida y una suma asegurada por Accidentes duplicando de esta forma la oferta en un total de L.3,328,000.00 (L.1,664,000.00 por cada cobertura), que se detalla a continuación:

PRECIOS UNITARIOS SEGURO DE VIDA				
PERSONAL ASEGURADO	No. DE ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL	PRIMA INDIVIDUAL	PRIMA TOTAL
OFICIALES	211	L.1,000,000.00	L. 6,500.00	L.1,371,500.00
SUBOFICIALES	90	L. 500,000.00	L. 3,250.00	L.292,500.00
PRECIOS UNITARIOS SEGURO DE ACCIDENTES				
OFICIALES	211	L.1,000,000.00	L.6,500.00	L.1,371,500.00
SUBOFICIALES	90	L. 500,000.00	L.3,250.00	L.292,500.00
TOTAL VIDA Y ACCIDENTES	301			L.3,328,000.00

Como se podrá observar, la suma de ambas coberturas presentada por la Empresa Seguros Crefisa, asciende a L.3,328,000.00. Vale aclarar que las bases solo requerían suma asegurada por seguro de vida, lo que implicó que la oferta de Crefisa se duplicará.

Dentro del Expediente de la Licitación encontramos dos (2) notas aclaratorias de la Empresa Seguros Crefisa de la misma fecha 22 de noviembre de 2010, dirigida a la Licenciada Mirna Lizeth Paz Benegas, Gerente Administrativo de SDN en la que expresa lo siguiente: “...En atención a su solicitud de aclaración en base a lo establecido en el literal A.2.13 de las condiciones de la Licitación Pública Número 005-2010-SDN nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:

1. La Propuesta presentada por Seguros Crefisa contenía por mala interpretación de las bases, específicamente en la página uno párrafo primero, dos ramos a ofertar: **una Póliza Colectiva de Vida y una Póliza Colectiva de Accidentes Personales.**
2. En base a lo anterior; la oferta de Crefisa combinó erróneamente coberturas ya que incluyó una Póliza de Accidentes Personales que no era objeto de licitación, tal como consta en las páginas 30 y 37 de la referida oferta.
3. Sin embargo hacemos referencia a nuestra propuesta que llena los requerimientos de cobertura y que está contenida en nuestra oferta en la página 31 donde se describen las coberturas; más específicamente en la página 35.

En virtud de lo antes expuesto Seguros Crefisa mediante esta carta aclara que la propuesta Económica es de L. L.1,894,127.00 de conformidad al siguiente detalle:

PRECIOS UNITARIOS SEGURO DE VIDA				
	No. DE ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL	PRIMA INDIVIDUAL	PRIMA TOTAL
OFICIALES	211	L.1,000,000.00	L.7,398.93	L.1,561,175.00
SUB OFICIALES	90	L. 500,000.00	L.3,699.46	L.332,952.00
TOTAL				L.1,894,127.00”

En la otra nota se expresa el mismo contenido que la primera, solo haciendo la corrección de: ...

“1...2. En base a lo anterior; la oferta de Crefisa duplicó la cobertura ya que incluyo una póliza de Accidentes personales que no era objeto de licitación, tal como consta en las páginas 30 y 37 de la referida oferta.

En virtud de lo antes expuesto Seguros Crefisa mediante esta carta confirma que la propuesta Económica es de L.1,664,000.00 de conformidad al siguiente detalle:

PRECIOS UNITARIOS SEGURO DE VIDA				
	No. DE ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL	PRIMA INDIVIDUAL	PRIMA TOTAL
OFICIALES	211	L.1,000,000.00	L.6,500.00	L.1,371,500.00
SUB OFICIALES	90	L. 500,000.00	L.3,250.00	L.292,500.00
TOTAL				L.1,664,000.00”

Como se podrá observar, la segunda aclaración coincide con la oferta inicial. Pero debemos dejar constancia que existen inconsistencias en estas notas aclaratorias, las que se mencionan a continuación:

1. Las dos notas tiene fecha 22 de noviembre de 2010 (sin fecha de recibido).
2. En ambas notas solo presentan precios unitarios de seguro de vida.
3. En la primera nota, la prima individual para 211 Oficiales es de L.7,398.93 y para 90 Sub Oficiales de L.3,699.46, con una prima total de L.1,894,127.00, y en la segunda nota, los montos son diferentes así: prima individual para 211 Oficiales L.6,500.00 y para 90 Sub Oficiales L.3,250.00, haciendo una prima total de L.1,664,000.00.
4. El Inciso 2 de las notas fue redactado en forma diferente, en la primera dice que se combinó erróneamente las coberturas incluyendo una cobertura que no era objeto de licitación y en la segunda nota dice que duplicó la cobertura y se incluyó una póliza que no era objeto de licitación.
5. No se encontró y por lo tanto no fue proporcionada la nota donde la Secretaría solicita las aclaraciones a la empresa CREFISA.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2010 se suscribió el Acta de Recomendación de Adjudicación de Licitación Pública No. 005-2010-SD "Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Naval de Honduras", teniendo el siguiente resultado.

La Comisión Evaluadora..."RECOMIENDA" ...después de haber analizado las ofertas presentadas por las Empresas oferentes antes citadas, y de conformidad con lo expresado en los análisis Técnicos, Legales y Económicos, ...se **RECOMIENDA** al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, adjudicar la Licitación Pública No. 005-2010-SD "Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Suboficiales de la FNH" a la Sociedad Seguros Crefisa por un valor de Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L.1,664,000.00) por reunir todos los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación..."

A raíz de lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2010, el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional Marlon Pascua Cerrato suscribió con el Gerente General de la Sociedad Mercantil Seguros Crefisa S.A, el contrato de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes personales para oficiales de la Fuerza Naval de Honduras, donde se estableció lo siguiente: **PRIMERA FINALIDAD DEL CONTRATO:** "La **SECRETARÍA** dice que habiéndose ejecutado los procedimientos Legales y reglamentarios en la Licitación Pública No.005-2010-SD, celebrada el día 15 de noviembre de 2010, resolvió adjudicar a la **ASEGURADORA** la licitación en referencia, que consiste en la contratación del Seguro de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Naval de Honduras, cuyas coberturas son: Categorías I (Oficiales) y II (sub oficiales), por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total y permanente, gastos fúnebres, suicido, gasto médicos por accidente, accidentes producidos por rayos, accidentes en misiones en el extranjero, y accidentes por naufragio..." **TERCERA MONTO DEL CONTRATO:** el presente contrato se suscribe por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,664,000.00), **CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una vigencia de un año a partir del día 30 de noviembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011....

Como se puede observar de lo descrito anteriormente, la Compañía Seguros CREFISA duplicó su oferta al considerar monto asegurado y precio unitario por cada cobertura; esta clase de situaciones origina que el proceso de adjudicación de la Licitación Pública No. 005-2010-SD sea confuso poniendo en riesgo los principios de transparencia, igualdad y libre competencia.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Público: TSC-PRICI 06 Prevención, TSC -NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC -NOGECI V-02 Control Integrado.

Sobre el particular en fecha 13 de mayo de 2013, mediante oficio firmado por la Licenciada Argelia López, Jefe del Departamento de Licitaciones, manifiesta lo siguiente:

“1...4. La Oferta presentada por la empresa Seguros Crefisa no fue modificada, hay una mala suma en la presentación de la Oferta, duplicaron el valor que es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.1,664,000.00) que es el valor Total de la Oferta presentada y según **Artículo No. 133** del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado: **Precios en letras y cifras**. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el “precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente....”

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por la Licenciada Argelia López, Jefe del Departamento de Licitaciones de que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, somos del criterio que no hay error aritmético en las ofertas presentadas por Crefisa, ya que un error aritmético corresponde a equivocaciones en las operaciones matemáticas y/o numéricas.

Mediante oficio No. 393-2014 SEDENA-GA, de fecha 07 de agosto de 2014, el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, manifestó lo siguiente: “Por este medio de la presente le estoy dando respuesta a su oficio No. MDOA/TSC-650/2014 de fecha 04 de agosto del presente, en la cual le informamos que no hemos encontrado copia de la nota aclaratoria sobre la oferta económica enviada por la Comisión evaluadora a Seguros Crefisa, referente a la Licitación Pública No. 00-2010 “Seguro colectivo de vida y accidentes personales para oficiales y Suboficiales de la fuerza naval de Honduras...”

Lo anterior puede ocasionar que los procesos de contratación que realiza la Secretaría, estén viciados o a darse a malas interpretaciones, poniendo en riesgo los principios de igualdad y libre competencia así como el de transparencia. Además no permite conocer ni comprobar la veracidad de la información solicitada a la Empresa Seguros Crefisa.

RECOMENDACIÓN No. 5

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Jefe o Encargado del Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Defensa Nacional, de velar por el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula las contrataciones y/o adquisiciones de la Secretaría, y así las Comisiones Evaluadoras al emitir sus dictámenes y pedir que las subsanaciones sean coherentes y apegadas a Derecho, evitando procesos frágiles, no transparentes y

viciados de nulidad. Asimismo cada expediente de un proceso de licitación debe contener todos los documentos soporte de las actuaciones realizadas.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. A LAS LIQUIDACIONES DE VIÁTICOS NO SE ADJUNTAN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE REALIZA GIRAS DE TRABAJO.

Al revisar la documentación que sustenta los desembolsos registrados en el objeto del Gasto 26210 "Viáticos Nacionales" del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, se encontró que a las liquidaciones de viáticos no se adjuntó un informe técnico/profesional presentado por el personal que realiza las distintas giras de trabajo programadas. A continuación se describen algunos ejemplos:

Nombre del Viajero	Objetivo de la gira laboral	Fecha de la gira laboral	No. del cheque	Valor del cheque (L)	Sin informe de gira
Roberto Andino Benítez	Supervisión de viveros en destacamentos en la zona sur	Del 09/01/2013 al 13/01/2013	9089	7,437.50	X
Miguel Antonio Franco Cruz	Supervisión de viveros en destacamentos en la zona norte	Del 09/01/2013 al 13/01/2013	9085	7,437.50	X
José Rosalío Sánchez Rodríguez	Supervisión de viveros en destacamentos en la zona centro	Del 09/01/2013 al 10/01/2013	9082	2,625.00	X

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.
TSC- NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular el Coronel de Infantería D.E.M. Marco Antonio Leiva Puerto, a través de nota de fecha 09 de enero de 2014, manifestó lo siguiente:

"Así mismo se les comunica que los informes de las giras que realizan no se adjuntan a la liquidación del cheque ya que este pasa al Departamento Operativo de donde autorizan el viaje respectivo".

Al no adjuntar los informes escritos sobre los resultados de las giras efectuadas, se limita la generación de información pertinente, apropiada e importante para la toma de decisiones y el logro de los objetivos y se desconocen las actividades realizadas por el personal que realizó el viaje.

RECOMENDACIÓN No. 6

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Instruir al Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente para que a su vez instruya al Administrador de ese Comando a que solicite al personal que realiza giras de trabajo, la presentación de informes de actividades al finalizar la misión asignada y adjuntar el mismo a los desembolsos en concepto de viáticos nacionales.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. COMPRAS REALIZADAS CON FONDOS PROPIOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL.

Al revisar las compras realizadas en la Secretaría de Defensa Nacional, se constató que en algunas ocasiones el personal que labora en esa institución, efectúa compras de bienes y otros productos con sus propios fondos, utilizando las tarjetas de débito personales, primero se realiza la compra y luego se procede a realizar una solicitud de reembolso de efectivo a la Gerencia Administrativa con base en lo cancelado según las facturas; dichos reembolsos se efectúan a través de la emisión de cheques, por ejemplo:

Detalle de la transacción	Beneficiario del cheque	Número de cheque emitido por reembolso	Fecha de emisión del cheque	Valor del cheque emitido (L)
Compra de presentes para la celebración del día del periodista	Nancy Alejandra Espinal Pastrana.	11000	23/05/2013	10,120.89
Compra de centro de mesas para la celebración del día del periodista	Jaqueline Joseth Casanova Bier.	11013	24/05/2013	8,000.00
Gastos incurridos en la compra de equipo para el gimnasio del XXI Batallón de Policía Militar	José Napoleón Estrada Flores.	9325	30/08/2013	47,741.99

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI II03 Responsabilidad por el Control Interno.
TSC-NOGECI V01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular la licenciada Mirna Lizeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, manifestó a través del oficio No. 025-2014-GA-SEDENA de fecha 21 de enero de 2014, lo siguiente:

“Sobre este aspecto por la premura del caso esta erogación la realizó la asistente del Señor Ministro, situación que no es usual realizarla por esa vía si no por la Sub Gerencia de Materiales y Suministros, tal como lo dice el Reglamento de Compras y Suministros. Por lo que esperamos que la presente aclaración sirva para que se tome como cumplida esta recomendación con el entendido de implementar como norma que esta situación no volverá a suceder”.

Al no realizar las compras a través del Departamento encargado para ello, sino que con fondos propios de los empleados, se corre el riesgo de que el proceso de adquisición presente inconsistencias e irregularidades.

RECOMENDACIÓN No. 7

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Instruir al Gerente Administrativo para que efectúe las adquisiciones de bienes y/o productos a través del personal responsable del proceso y competente para tal efecto,

realizando las mismas con base en los fondos disponibles en el presupuesto aprobado para cada objeto del gasto, con el fin de evitar la utilización de fondos propios del personal que labora en la institución.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. SE EFECTUARON GASTOS QUE NO SON PROPIOS DEL GIRO DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE NO TIENEN UN REGLAMENTO QUE LOS REGULE.

Al revisar la documentación que sustenta los desembolsos efectuados y registrados en el objeto del gasto 29100 “Ceremonial y Protocolo” se constató que en algunas ocasiones se realizan compras de artículos para ser entregados a empleados en las distintas celebraciones desarrolladas por la institución y otros para ser obsequiados a las autoridades militares en el día de su natalicio, dichos gastos no son propios del giro de la institución, no tienen un reglamento que los regule y por lo tanto se realizan sin la existencia de controles que permitan la eficiente racionalización de los recursos del Estado, por ejemplo:

Descripción de la compra efectuada	Motivo de la compra	No. de cheque	Fecha de emisión del cheque	Valor del cheque emitido (L.)
Compra de 2 estuches de loción para varón	Cumpleaños del Comandante General del Ejército, Gral. De Brigada Carlos Alberto Espinoza Urquía.	5785	12/01/2011	6,000.00
	Cumpleaños del Coronel de aviación Marco Vitelio Castillo Brown.			
Compra de TV Sony de 32"	Presente para ser entregado a la madre electa de las Fuerzas Armadas.	6400	04/05/2011	13,100.00
Compra de teléfono celular	Presente adquirido para ser rifado en la celebración del día del periodista.	6525	24/05/2011	16,800.00
TOTAL				35,900.00

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

TSC-PRECI-03: Economía.

TSC-PRICI-10: Legalidad.

TSC-NOGECI V01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular la Licenciada Mirna Lizeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, manifestó a través del oficio N. 039-2014-GA-SEDENA de fecha 21 de enero de 2014, lo siguiente:

“En respuesta a su oficio No.130-2013 de fecha 11 de junio de 2013, en relación a la clasificación de los obsequios, se deriva en determinar que periodistas son los que se mantienen cubriendo la fuente de información en las actividades que se realiza en el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas; el cual con su divulgación permanente mantiene informada a la ciudadanía.

Esperando que con la explicación se forme el criterio que la selección básicamente depende de que periodista presta un servicio de información a favor de las actividades que desarrolla la institución”.

Al realizar compras sin un control adecuado se corre el riesgo de no invertir de manera eficiente y eficaz los recursos del Estado.

RECOMENDACIÓN No. 8

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones a quien corresponda, para que se elabore un Reglamento donde se regulen los desembolsos efectuados a través del objeto del gasto 29100 Ceremonial y Protocolo, para que no se autoricen gastos que no son propios del giro de la institución, dejando establecido y estructurado los montos máximos a desembolsar en la entrega de presentes y a quienes se les pueden otorgar, así como regulaciones para los desembolsos por recepciones, homenajes, celebraciones y similares, evitando realizar erogaciones onerosas con el fin de racionalizar el gasto público.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. NO SE ADJUNTA A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PAGO DE ALIMENTACIÓN, EL LISTADO DEL PERSONAL QUE RECIBE CAPACITACIONES.

Al revisar los desembolsos efectuados por el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, referente a servicios de alimentación proporcionado al personal que participa en seminarios de capacitación forestal, se constató que la documentación que sustenta los pagos, no incluye el listado de empleados que asisten a dichos eventos, por ejemplo:

No. de cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Descripción
08680	30/08/2012	27,900.00	Car Wash Restaurant Mr. Marino	Servicios utilizados en atención al personal que asistió al curso de mediciones forestales realizado del 06 al 10/08/2012

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC -NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular el Director del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistemas y Ambiente, Comandante EHO-1197, Coronel de Infantería DEM. Marco Antonio Leiva Puerto, manifestó a través de nota emitida el 20 de enero de 2014, lo siguiente:

“La sugerencia en cuanto a incluir en la documentación soporte de pago los listados del personal que participa en los seminarios o cursos se tomara en cuenta a partir de esta fecha para próximos pagos, bajo este concepto”.

La falta de listados de personal que participa en las capacitaciones impartidas, limita la verificación y comprobación de que el gasto por alimentación sea razonable con relación al número de personas que asistió al evento.

RECOMENDACIÓN No. 9

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente para que ordene al Administrador de ese Comando, que solicite al personal encargado de coordinar y documentar las actividades de capacitación, que anexe a la documentación soporte del pago de alimentación, un listado de los participantes en el evento.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. NO SE UTILIZAN KARDEX PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS Y LOS INVENTARIOS DE LAS EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN NO ESTÁN ACTUALIZADOS.

Al evaluar los procesos y procedimientos del Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros del Programa 01 Actividades Centrales de la Secretaría de Defensa Nacional, observamos que en el Almacén no se utilizan kardex como evidencia del registro de entradas y salidas de productos, y los inventarios de las existencias no están actualizados, por lo que para determinar la cantidad de productos a una fecha determinada, se le pide al encargado de la bodega que realice un inventario.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI V01 Prácticas y Medidas de Control.
TSC-NOGECI V15 Inventarios Periódicos.

Sobre el particular, en memorándum de fecha 30 de septiembre de 2013, enviado por Leesny Jaqueline Aguilera, Sub Gerente de Recursos Materiales y Suministros a la Licenciada Mirna Lizzeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, mediante el cual expresó lo siguiente:

“Adjunto al presente le doy respuesta al Oficio No. 556-2013-GA-SEDENA, con fecha 25 de septiembre de 2013, informándole de que el kardex de materiales de oficina ya está digitalizado en su totalidad”.

Mediante Oficio No. 028-2014-GA-SEDENA del 21 de enero de 2014, la Gerente Administrativo, Licenciada Mirna Lizeth Paz, comunicó lo siguiente:

“En relación a la recomendación en cuanto al inventario digitalizado le informo que ya se está cumpliendo en virtud de que la misma ya había sido recomendado por la Auditoría Interna. A la cual le ha dado seguimiento el Tribunal Superior de Cuentas mediante el Departamento de Recomendación y Seguimiento”.

Comentario de Auditor.

Es importante resaltar que se corroboró que esta situación fue subsanada con la implementación del inventario y kardex en forma digital en el año 2013.

No llevar un registro oportuno de las entradas y salidas de productos así como el levantamiento periódico de inventarios, ocasiona que no se conozca de forma inmediata, la existencia de productos o materiales en el Departamento de Proveeduría de la Secretaría de Defensa Nacional.

RECOMENDACIÓN No. 10**AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

- a) Instruir al Gerente Administrativo, para que a su vez gire instrucciones a la Sub Gerente de Recursos Materiales y Suministros, para que continúe con el kardex de materiales de oficina digitalizado, el cual debe estar siendo actualizado conforme las entradas y salidas de éstos. Asimismo que se proceda de manera periódica a la toma de inventarios de los materiales y suministros que están en el almacén.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. NO TODOS LOS BIENES SON REGISTRADOS EN EL INVENTARIO Y EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA.

Al revisar algunas adquisiciones realizadas durante el período de la auditoría registrada en el Grupo del Gasto 40000 Bienes Capitalizables, se constataron las siguientes situaciones:

- a) Algunos activos adquiridos, no están registrados en el inventario de bienes de la Secretaría de Defensa Nacional. A continuación se presentan algunos ejemplos de bienes adquiridos para el gimnasio del XXI Batallón de la Policía Militar:

Descripción del bien adquirido	Número de cheque emitido	Valor del bien adquirido (L)	Fecha de adquisición	No. Objeto del gasto registrado
Caminadora Norditrac T5.3	9325	15,169.65	15/08/2012	42100
Bicicleta Proform/215 CSX	9325	9,634.82	15/08/2012	42100
Televisor Plasma Samsung 43"	9325	9,544.64	15/08/2012	42100
Orbitrek Platinum	9325	5,950.00	15/08/2012	42100
TOTAL		40,299.11		

- b) Algunos bienes adquiridos en el año 2010 en el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, no se encuentran registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). A continuación se presentan algunos ejemplos:

Fecha de adquisición	Costo Unitario (L)	Costo Total (L)	Detalle de los bienes adquiridos	Unidad donde fue asignado	No. de bienes asignados
05/12/2010	6,665.00	39,999.00	Compra de 6 mesas oficiales para juego de pin pong, el cual es equipo recreativo para incentivar al personal de tropa de las diferentes unidades.	COES	1
				4to. Batallón de Infantería	1
				A.M.H.G.F.M	1
				101 Brigada de Infantería	1
				15 Batallón de FF.EE.	1
				1er. Batallón de Infantería	1
SUBTOTAL					6
16/09/2010	15,000.00	120,000.00	Compra de 8 desbrozadoras de manubrio con motor de 24.2 CC 4 tiempos, 1.1 HP.	1er Batallón de Infantería	2
					2

Fecha de adquisición	Costo Unitario (L)	Costo Total (L)	Detalle de los bienes adquiridos	Unidad donde fue asignado	No. de bienes asignados
			utilizadas en los diferentes destacamentos que se encuentran en las áreas de protección del bosque y la naturaleza a nivel nacional	COES	
				9no Batallón	3
				3er Batallón	1
SUBTOTAL					8
TOTAL DE BIENES COMPRADOS					14

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI-05 Confiabilidad.

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno.

TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos.

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular, el licenciado Denis Canelas, Jefe del Departamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Defensa Nacional a través del oficio No. 030-2014-GA-SEDENA, manifestó lo siguiente:

“En relación a la recomendación sobre este aspecto ya se incluyó en el inventario de la Actividad 01, los bienes mencionados anteriormente.

Sin embargo este tipo de inconsistencias ya se ha implementado su control sobre el levantamiento, registro y verificación de los bienes”.

Al consultar si estos bienes se encuentran ingresados en el Sistema de Bienes de SIAFI, el Teniente Coronel de Infantería D.E.M. Edwin Jovel Gáleas Oliva, ayudante de campo del Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, a través del oficio No. J.E.M.C. 5646-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, en el inciso N.1, manifestó:

“En relación a la pregunta N.1 de dichos oficios, estos bienes aún no han sido ingresados al Sistema de Administración Financiera (SIAFI)”.

Lo anterior imposibilita conocer el inventario real de los bienes y se corre el riesgo de posibles pérdidas o extravíos de equipo propiedad de la institución.

RECOMENDACIÓN No. 11

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- Girar instrucciones al Gerente Administrativo de la Secretaría para que a su vez instruya al Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, proceda en lo sucesivo a registrar oportunamente los activos de la institución en el inventario de bienes, y así tener un mayor control sobre los mismos.
- Girar instrucciones al Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente para que a su vez instruya al Administrador de ese Comando, a solicitar a la Dirección de Logística del Estado Mayor Conjunto (C-4), el registro de activos adquiridos en el módulo de bienes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

12. EXISTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE NO SE ENCUENTRA CODIFICADO.

Al realizar la inspección física del mobiliario y equipo de oficina en las instalaciones del Estado Mayor General Aéreo de la Fuerza Aérea Hondureña, se constató que algunos no están codificados; cabe mencionar que dichos bienes cuentan con un número de inventario según el control de Bienes Nacionales de la Secretaría de Finanzas, a continuación se describen algunos ejemplos:

Descripción del bien	Marca	Color	Número de inventario s/control de bienes de la Secretaría de Finanzas	Valor del bien según inventario (L)	Departamento donde está asignado
Fotocopiadora súper g3 de dos bandejas	Canon	Beige	2005/37269	40,000.00	Pagaduría General de la Fuerza Aérea
Aire acondicionado, sin modelo, tipo ventana, capacidad 18000 btu.	Gibson	Café	00000016236	18,000.00	Pagaduría General de la Fuerza Aérea
Impresora Láser, Modelo 1022	Hewlett Packard HP	Gris, beige	00000007763	2,500.00	Departamento de Logística de la Fuerza Aérea
Archivo estructura metálica, 4 gavetas, medidas 52*26*18	Sin marca	Beige	00000000922	1,300.00	Departamento de Logística de la Fuerza Aérea

Lo anterior incumple lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos.

Sobre el particular, en fecha 28 de noviembre de 2013, el encargado del Departamento de Logística (FA-4) FAHOS-1921 de la Fuerza Aérea Hondureña, Coronel de Mantenimiento de Aviones D.E.M. A Carlos Reniery Arias Velásquez, informó lo siguiente:

1. “Por este medio muy atentamente me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al oficio SDN/GA/Oficio N° 697-2013, Oficio N° 298 DASSJ- SDN-2013, que corresponde a lo ejecutado durante el periodo sujeto a auditoría, por la Fuerza Aérea Hondureña en ese sentido se pide brindar por escrito una explicación del motivo por el cual el mobiliario y equipo del Estado Mayor Aéreo no se encuentra codificado.
2. Por lo que se le informa que el mobiliario y equipo se encontraban codificados según el inventario con viñetas y no como requería el Tribunal Superior de Cuentas al momento de realizar la auditoría, por lo cual se tomó la acción correctiva y se están realizando los cambios respectivos de acuerdo al nuevo formato”.

Comentario del Auditor.

Sobre lo descrito en la causa ésta no corresponde a lo encontrado en el momento de la inspección física, ya que los activos no tenían ninguna codificación.

Esto puede ocasionar el extravío de los bienes generando pérdidas, asimismo, dificulta la identificación de los mismos para asignarlos a los responsables de su uso y custodia.

RECOMENDACIÓN No. 12

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Aérea Hondureña para que a su vez instruya al Departamento de Logística de la Fuerza Aérea (FA- 4), proceda a codificar el mobiliario y equipo de oficina, a fin de facilitar las constataciones físicas y comparaciones con el control de activos propiedad de la Fuerza Aérea Hondureña.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME**
- B. CAUCIONES**
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.**

Ingeniero
Samuel Armando Reyes Rendón
Secretario de Estado en el Despacho
de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2010, 2011 y 2012, cuya auditoría cubrió el período comprendido del 01 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados de ejecución presupuestaria examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaría de Defensa Nacional y sus programas ejecutados por cada Fuerza y que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias, Ley del Personal de las Fuerzas Armadas, Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que la Secretaría de Defensa Nacional no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2015.

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los funcionarios, oficiales, personal auxiliar y empleados de la Secretaría de Defensa Nacional, Fuerza Ejército, Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Estado Mayor Conjunto han cumplido con lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas con la presentación de las cauciones respectivas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios, oficiales, personal auxiliar y empleados de la Secretaría de Defensa Nacional, Fuerza Ejército, Fuerza Naval, Fuerza Aérea, Estado Mayor Conjunto y Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente han cumplido con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas con la presentación de la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, con excepción de los casos presentados a continuación:

1. ALGUNOS FUNCIONARIOS NO PRESENTARON LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

En la revisión de expedientes de oficiales de la Fuerza Ejército, se observó que algunos de ellos no presentaron las declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos al Tribunal Superior de Cuentas, estos son:

No.	Nombre	Puesto que desempeñaba	Años que no presentó	Observación
1	José Rosa Doblado Padilla	Oficial enlace Fuerzas Armadas	2010, 2011 y 2012	Oficial en condición de retiro.
2	Hermes Ulises Cáceres Mejía	Director de Escuela de Inteligencia	2010, 2011 y 2012	

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 56.- Declaración Jurada y Artículo 57.- Los Plazos de Presentación.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC -NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.
TSC- NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en fecha 19 de diciembre de 2013, el Pagador General del Ejército, Coronel de Caballería Otilio Javier Sabillón Canales, manifiesta: "Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de remitirle los documentos requeridos mediante oficio SDN/GA/Nº758-2013 de la Gerencia Administrativa de SEDENA de fecha 01 de noviembre del 2013 y oficio Nº326 DASSJ-SDN-2013 del Tribunal Superior de Cuentas, donde solicitan lo siguiente:

- Brindar por escrito una explicación del motivo por la cual el personal del ejército, detallado en el oficio antes mencionado, no presentó Declaración Jurada de Bienes en el año 2013?

En tal sentido informo a esa comisión de Auditoría que fue un error involuntario no enviarlas por lo que se adjuntan dichas declaraciones, folios 001-006”.

Comentario del Auditor.

Las constancias remitidas con la nota de fecha 19 de diciembre de 2013, corresponden a otros oficiales de la Fuerza Ejército, no a los señores que se mencionan en el cuadro anterior.

Lo anterior ocasiona que la institución no cuente con el documento que acredite el cumplimiento de este requisito.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Ejército para que solicite al Director de Recursos Humanos del Estado Mayor Conjunto (C-1), exija la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, al personal obligado a cumplir con este requisito y adjuntar una copia en el expediente.
- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO NO SE CONSIGNA EL SUELDO QUE DEVENGA EL PERSONAL DE TROPA.

Al revisar las hojas de servicio del Personal de Tropa que presta su servicio militar voluntario en la 105 Brigada de Infantería de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, observamos que en algunos contratos de servicio militar no se incluyó una cláusula que establezca el sueldo a devengar por el personal contratado, ya que en el mismo solo se consigna que tendrá derecho al alojamiento y alimentación, por ejemplo:

UNIDAD MILITAR	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RANGO	FECHA DEL CONTRATO
105 Brigada de Infantería	Servicio Militar Voluntario	Fernando Lanza Santiago.	Soldado	26/06/2013

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley del Personal de las Fuerzas Armadas, Artículo 83.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V- 01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Sobre el particular, en fecha 13 de septiembre de 2013, el Comandante de la 105 Brigada de Infantería, Coronel de Ingeniería D.E.M. René Orlando Ponce Fonseca, manifiesta: “Por medio de la presente me permito dirigirme a usted, con el propósito de dar respuesta de tres (3) interrogantes y hacer saber las causas por las cuales se ha incurrido en no completar cierta información en los expedientes del personal asignado al comando de la 105 Brigada de Infantería la que detallo a continuación:

c) Respuesta de la tercera pregunta

- Debido a un error involuntario no fue considerada esa cláusula referente al salario.
- A partir de la fecha en base a su visita, se harán las correcciones pertinentes, reemplazando ese contrato, por el que está escrita la cláusula de su sueldo”.

Lo anterior trae como consecuencia que para realizar los pagos no se cuente con un documento legal en el cual enmarcarse para legitimar las erogaciones.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Ejército para que el Comandante de la 105 Brigada de Infantería, ordene al Jefe de la Sección de Recursos Humanos (B-1) en el sentido de incluir una cláusula en los contratos del Personal de Tropa, en la cual se establezca el sueldo que deberá devengar todo ciudadano que presta su servicio militar voluntario, con la finalidad de evitar reclamos futuros en cuanto a sueldos se refiere.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. ALGUNOS EMPLEADOS NO PRESENTAN LA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

Al revisar la documentación correspondiente a la ejecución del objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales, se constató que existen casos en los cuales, el personal que labora en la Secretaría de Defensa Nacional no presentó la liquidación de viáticos en el tiempo estipulado en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. A continuación se presentan algunos ejemplos:

Nombre del viajero	Fecha del cheque	Valor del cheque (L)	Período de la gira de trabajo	Fecha de la liquidación de viáticos	Fecha en la que se debió presentar la liquidación	Número de días hábiles transcurridos
Olga Suyapa Iriás.	13/05/2011	6,703.13	Del 15 al 18 de mayo de 2011	14 de julio de 2011	25 de mayo de 2011.	41 días
Rosa Irene Villela Chinchilla.	13/05/2011	5,687.50	Del 15 al 18 de mayo de 2011	14 de julio de 2011	25 de mayo de 2011.	41 días
Manuel Enrique Zavala Iriarte.	13/05/2011	3,656.25	Del 15 al 18 de mayo de 2011	14 de julio de 2011	25 de mayo de 2011	41 días

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 21.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante.

Sobre el particular a través del oficio SDN No. 295-2013 de fecha 22 de marzo de 2013, el Teniente Coronel de Infantería D.E.M. José Napoleón Estrada Flores, ayudante de Campo del Señor Secretario de Estado en el despacho de Defensa Nacional, manifestó lo siguiente: “En algunas ocasiones y por la múltiples misiones que tenemos se escapa de la liquidación y en algunos casos se han extraviado la documentación de respaldo y hasta que la encontremos hacemos el reporte, pero sabemos de la responsabilidad que tenemos y pedimos disculpas por los atrasos que causamos al ente administrativo de esta Secretaría de Estado”.

Además el Jefe de Contabilidad, Licenciado Héctor Pino, mediante nota de fecha 21 de enero de 2014, informó lo siguiente: “...me dirijo a Usted, con el propósito de dar respuesta a la solicitud hecha por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría, mediante Oficio 018-G-A-SEDENA.

Hemos analizado la recomendación hecha por la Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas, por lo cual se da a conocer el Artículo 21 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a todos los Empleados de esta Secretaría de Estado por departamento, en donde se especifica la manera y el tiempo en que se debe de presentar la liquidación de Viáticos Nacionales o al Exterior, mediante comunicado Adjunto.

En fecha pasada el departamento de Contabilidad giro comunicación para el cumplimiento del requisito del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje en relación a las liquidaciones de viajes”.

Comentario del Auditor.

Con relación a la respuesta presentada por el Teniente Coronel de Infantería D.E.M José Napoleón Estrada Flores, es de mencionar que la solicitud fue dirigida a la Gerente Administrativo, Licenciada Mirna Lizeth Paz, sin embargo ella elevó esta petición al Ayudante de Campo del Señor Ministro, quien brindó la respuesta anteriormente descrita.

Lo anterior ocasiona la falta de efectividad y cumplimiento a las disposiciones que regulan los procesos para liquidar viáticos y otros gastos de viaje, además se corre el riesgo de autorizar nuevos viáticos a personal con liquidaciones acumuladas y pendientes de liquidar.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, en cuanto a exigir al personal que labora en la Secretaría de Defensa Nacional, que presente la liquidación de los viáticos y gastos de viaje en el tiempo estipulado en dicho reglamento.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE NO FUERON OTORGADOS AL PERSONAL DE FORMA ANTICIPADA.

Al revisar la documentación correspondiente a los gastos registrados en el objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales, se encontró que los viáticos y gastos de viaje no son otorgados al personal de forma anticipada; en estos casos, el personal que labora en el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, efectuó giras de trabajo con sus propios fondos y los viáticos y gastos de viaje utilizados en las mismas, fueron reembolsados posteriormente. A continuación se presentan algunos ejemplos:

Nombre del viajero	Período de la gira de trabajo	Fecha del cheque	Valor del cheque (L)	Fecha en la que presentó la liquidación de viáticos)
José Rosalío Sánchez Rodríguez.	Del 09 al 10 de enero de 2013	11/02/2013	2,625.00	11 de febrero de 2013
Miguel Antonio Franco Cruz.	Del 09 al 13 de enero de 2013	11/02/2013	7,435.50	11 de febrero de 2013
Roberto Andino Benítez.	Del 09 al 13 de enero	11/02/2013	10,437.50	11 de febrero de 2013

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 19.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC -NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

El Coronel de Infantería D.E.M. Marco Antonio Leiva Puerto, Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, manifestó a través de nota de fecha 09 de enero de 2014 lo siguiente:

1. “El personal que viaja con viáticos no presentan su liquidación de acuerdo al tiempo estipulado ya que éstos viajan con fondos propios porque se les entrega el cheque hasta que hay disponibilidad de fondos”.

Lo anterior ocasiona que la institución comprometa fondos que aún no están disponibles.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, para que asigne y cancele anticipadamente al personal que realiza giras de trabajo, los viáticos y otros gastos de viajes por el tiempo completo que dure la misión tal como lo establece el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. REINTEGRO TARDÍO DE FONDOS ASIGNADOS PARA VIÁTICOS POR GIRA NO REALIZADA Y ASIGNACIÓN DE NUEVOS VIÁTICOS EXISTIENDO VALORES PENDIENTES DE LIQUIDAR.

Al revisar los gastos en concepto de Servicios no Personales específicamente los del objeto 26220 Viáticos al Exterior durante el año 2011, se detectó que se asignaron fondos por la cantidad de L.32,537.75 mediante cheque No. 2511 de fecha 30 de mayo de 2011, a favor del Capitán de Navío Oscar Antonio Mejía Chinchilla, para realizar una misión de trabajo del 05 al 24 de junio del 2011, en el Centro de Estudios Hemisféricos de Seguridad en Washington, U.S.A., pero dicha misión no fue realizada; sin embargo dichos viáticos fueron reintegrados a la institución hasta el mes de diciembre de 2011, mediante cheque de caja no negociable No. 197935 de fecha 09 de diciembre de 2011 a favor de la Pagaduría General de la Fuerza Naval de Honduras, es decir seis meses después de otorgados.

Pese a lo anterior, se le asignaron nuevos viáticos al Capitán de Navío Oscar Antonio Mejía Chinchilla sin haber liquidado el cheque No. 2511, para realizar misiones en el exterior, las cuales se detallan a continuación:

Número de cheque	Fecha	Valor (L)	Lugar de destino
2648	26/08/2011	16,945.78	Estados Unidos
2689	31/08/2011	9,484.19	Holanda

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículos 21 y 22.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante.

Mediante Oficio FNH/OFCG-PG No. 0239/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, el Capitán de Navío D.E.M.N. José Saúl Reyes Soto, Pagador General de la Fuerza Naval de Honduras, manifiesta lo siguiente:

“I.

-....

-....

-....

-....

-....

-....

Con respecto al cheque No. 2511 por una misión del Capitán de Navío Oscar Antonio Mejía Chinchilla que no se llevó a cabo y cuyo valor se reintegró hasta el 9 de diciembre de 2011, fue porque la misión fue pospuesta de fecha y al final la cancelo el país oferente”.

Lo anterior puede ocasionar que los recursos públicos sean utilizados con propósitos distintos para los cuales los fondos fueron asignados.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Naval para que instruya al Pagador General, de que los fondos asignados para misiones que no se realizaron, sean reintegrados en un tiempo no mayor a cinco (5) días, asimismo que no se asigne anticipos de viáticos al personal que tiene liquidaciones de viáticos pendientes, a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Viáticos correspondiente.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. SE CONTRATARON PROVEEDORES DE LOS QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO EN LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO-HONDU COMPRAS.

Al revisar la documentación que respalda algunos de los desembolsos efectuados por la Secretaría de Defensa Nacional durante el período de la auditoría y al ingresar el nombre de algunos proveedores en la página web de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HonduCompras, no se encontraron datos en el registro de los proveedores que a continuación se detallan:

Proveedor	Objeto del gasto afectado	Fecha del cheque	Valor del cheque (L)
Intra Producciones Publicitarias	25600/Publicidad y Propaganda	02/09/2010	58,240.00
Arte Oriental S. de R.L.	29100/Ceremonial y Protocolo	28/03/2012	12,585.00
Editorial Marte	25600/Publicidad y Propaganda	02/09/2010	67,200.00
Imágenes Publicitarias*	25600/Publicidad y Propaganda	23/02/2011	67,200.00
Talento Grey Publicidad	25600/Publicidad y Propaganda	09/03/2011	16,000.00
Inversiones Facetas	29100/Ceremonial y Protocolo	21/06/2011	11,244.80

*Imágenes Publicitarias se reporta inscrita en la ONCAE-HonduCompras el 10/06/2013.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley de Contratación del Estado

Artículo 34. Registro de proveedores y contratistas.

Artículo 36. Requisitos de inscripción y efectos.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

Sobre el particular, a través del oficio N. 175-2013 GA-SEDENA de fecha 26 de Abril de 2013, la Licenciada Mirna Lizzeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, manifestó lo siguiente:

“En relación a que algunas empresas de las que se señalan en su oficio no tienen relación con ONCAE, lo mismo se debe que ya existe un procedimiento para subir las compras que según las instrucciones ONCAE deben de hacer. Sin embargo las empresas que contrata la Secretaria de Defensa están legalmente constituidas y se harán las comprobaciones del caso de seguir tratando con las empresas que reflejan en su informe para que nos remitan la nota de inscripción con ONCAE”.

Al tener relación con proveedores no registrados en la ONCAE-Honducompras, no permite a la institución determinar si éstos acreditaron la existencia, representación legal, nacionalidad, solvencia económica y financiera y otros aspectos técnicos de las empresas con las cuales se tiene relación comercial.

RECOMENDACIÓN No. 5

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que previo a la contratación de los proveedores seleccionados, solicite la constancia que acredite su registro en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a efecto de transparentar los procesos que se derivan de compras y contrataciones.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. NO SE SOLICITA LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA TRIBUTARIA A LOS PROVEEDORES DE ALGUNOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Al revisar los desembolsos realizados en el año 2013 y registrados en el Objeto del Gasto 29100 Ceremonial y Protocolo, del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, se constató que la documentación que sustenta los pagos, no tiene la constancia de la solvencia del pago de impuestos y obligaciones tributarias que emite la Dirección Ejecutiva de Ingresos al proveedor. A continuación se presentan unos ejemplos:

Nombre del Proveedor	Descripción	Fecha del cheque	No. del cheque	Valor del cheque (L)
Restaurante Sabor Latino	Servicios utilizados en atención al personal que recibe seminario de bomberos forestales, recibido en las instalaciones de la Fuerza Aérea del 21 al 23 de enero 2013	27/02/2013	09129	35,600.00
Restaurante Sabor Latino	Servicios utilizados en atención al personal que recibe seminario de quemas prescritas del 14 al 18 de enero de 2013 en la ETE	27/02/2013	09136	40,900.00
Restaurante Sabor Latino	Servicios utilizados en atención al personal que recibe seminario de incendios forestales del 07 al 11 de febrero de 2013	27/02/2013	09137	38,500.00
Servitodo	Servicios utilizados en atención de personal	07/05/2013	9325	4,306.00

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, ejercicio fiscal año 2013, Artículo 161.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:
TSC-PRICI 03: Legalidad.

Sobre el particular el Director General del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistemas y Ambiente, Comandante EHO-1197, Coronel de Infantería DEM. Marco Antonio Leiva Puerto, manifestó en el inciso No.1 de la nota emitida el 09 de enero de 2014, lo siguiente:

“A los proveedores no se les ha estado solicitando la solvencia de pago, pero a partir de esta fecha se harán los trámites respectivos para dicho trámite”.

Asimismo, en oficio de fecha 02 de septiembre de 2014, firmado por el Coronel de Infantería DEM Fredy René Pineda Ordoñez Comandante del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, establece: “Las constancias de Solvencia de pago de impuestos que debieron haber presentado los proveedores con quienes este Comando tuvo relación comercial no fueron exigidas en su momento, sin embargo se hicieron indagaciones con los proveedores encontrándose que si están solventes con el Estado, de hecho se ha procedido al cumplimiento del artículo 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, para subsanar dicha acción se está solicitando la constancia de solvencia como ejemplo se adjuntan algunas copias.”

Al no solicitar la respectiva constancia de solvencia tributaria, se corre el riesgo de efectuar pagos a proveedores que no están al día con el pago de sus obligaciones fiscales.

RECOMENDACIÓN No. 6

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

a) Girar instrucciones al Director del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente para que instruya al Administrador de ese Comando, para que al momento de realizar negociaciones con proveedores, se solicite la constancia de solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, con el fin de verificar la solvencia con el fisco; y así, garantizar el proceso de recaudación fiscal.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. CLASIFICACIÓN INCORRECTA DEL GASTO POR REGISTRO DE ALGUNAS EROGACIONES EN OBJETOS QUE NO CORRESPONDEN

Al revisar y analizar la documentación que soporta los desembolsos efectuados en la Fuerza Naval de Honduras, Secretaría de Defensa Nacional y Estado Mayor Conjunto, se determinó que existe clasificación incorrecta del gasto por registro de algunas erogaciones en objetos que no corresponden. A continuación se detallan las situaciones encontradas:

a) En la documentación proporcionada por la Fuerza Naval de Honduras relacionada con el Grupo del Gasto 20000 Servicios no Personales, se encontraron las siguientes situaciones:

- Se afectó el presupuesto del objeto 29100 Ceremonial y Protocolo para cubrir gastos relacionados con el programa televisivo Proyecciones Militares, gasto que se debió imputar al objeto 25600 Publicidad y Propaganda, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
2392	06/05/2011	120,000.00	Fuerzas Armadas de Honduras	Cancelación del Programa Proyecciones Militares

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3641	17/05/2012	99,000.00	Fuerzas Armadas de Honduras	Cancelación del Programa Proyecciones Militares

- También se clasificó en el objeto 29100 Ceremonial y Protocolo gastos relacionados con la vestimenta, existiendo el objeto 32300 prendas de vestir, cuenta que debió ser utilizada, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3011	10/11/2011	6,800.00	Argentina Rafaela Núñez	Prendas de vestir para ser entregadas a la Asociación de Esposas de Oficiales y a la visita de la Inspectora Gral. De las FF.AA.

- Se pagaron Viáticos al Exterior afectando el objeto 29100 Ceremonial y Protocolo, dichos gastos debieron ser registrados en el objeto 26220 Viáticos al Exterior, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3505	12/04/2012	36,047.36	Jesús Humberto Benítez Alvarado	Viaje a Barranquilla; Colombia

- Se pagaron pasajes afectando del objeto 26220 Viáticos al Exterior, debiendo haber afectado el objeto 26120 Pasajes al Exterior, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3448	17/03/2011	19,670.30	Agencia de Viajes Mundiales	Boleto Aéreo
3552	23/04/2012	2,921.18	Agencia de Viajes Mundiales	Cambio en fecha de boleto Aéreo

- Se cancelaron honorarios profesionales por concepto de cátedra académica afectando el objeto del gasto 24400 Servicios de Contabilidad y Auditoría, debiendo haber afectado el objeto 24500 Servicios de Capacitación, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3984	31/07/2012	12,600.00	Roberto Hayes Galindo	Pago de honorarios profesionales por laborar como catedrático de la clase de contabilidad general

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
3985	31/07/2012	12,600.00	Víctor Manfredo Reyes Rodríguez	Pago de honorarios profesionales por laborar como catedrático de la clase de administración general
3986	31/07/2012	18.900,00	Manuel de Jesús López Borjas	Pago de honorarios profesionales por laborar como catedrático de la clase de química fundamental

- Se cancelaron honorarios profesionales afectando el objeto del gasto 24500 Servicios de Capacitación, debiendo haber afectado el objeto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, por ejemplo:

Número de Cheque	Fecha	Valor (L)	Beneficiario	Concepto de Pago
4464	03/12/2012	27,562.50	Fernando Douglas Lardizábal Kelly	Pago de honorarios profesionales por laborar como asesor
4467	03/12/2012	6,398.22	Edgardo Mauricio Sánchez Vela	Pago de honorarios profesionales por laborar como entrenador de natación.

- b) Al revisar la documentación que soporta los desembolsos efectuados, a través de la ejecución del Grupo del Gasto 400 Bienes Capitalizables del Programa 01 Actividades Centrales, se constató que en algunas adquisiciones existe una incorrecta clasificación del gasto, ya que las mismas no fueron registradas en el objeto que corresponde, por ejemplo:

No. Cheque	Beneficiario del cheque	Descripción de la adquisición	Objeto del Gasto Afectado incorrectamente	Objeto del Gasto al que corresponde el desembolso	Valor (L)
4587	Lady Lee S.A. de C.V.	Compra de lavadora digital y juego de comedor para ser obsequiado en el día de las madres	42100 "Equipos de Oficinas y Muebles"	29100 "Ceremonial y Protocolo"	20,790.00
6525	Ludwing Ricardo Casulá	Compra de teléfono celular, marca Blackberry, modelo Torch, el	42500 "Equipo de comunicación y Señalamiento"	29100 "Ceremonial y Protocolo"	16,800.00

No. Cheque	Beneficiario del cheque	Descripción de la adquisición	Objeto del Gasto Afectado incorrectamente	Objeto del Gasto al que corresponde el desembolso	Valor (L)
		cual será rifado en la celebración del día del periodista			

- c) Al revisar los documentos soporte de los gastos registrados en el objeto 24100 Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales del Programa 14 Estado Mayor Conjunto, se verificó que en el comprobante de pago No. 2038 adjunto al cheque No. 6932 de fecha 21 de julio de 2012 por L.200,000.00, se registró indebidamente en el objeto del gasto 31100 Alimentos y Bebidas para Personas, siendo lo correcto el objeto 24100 Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales, tal como se registró en la ejecución presupuestaria.

Incumpliendo lo establecido en:

Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias

1...

2...

3. Aspectos Generales.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Sobre el particular, mediante Oficio FNH/OFCG-PG No. 0239/2013 el Capitán de Navío D.E.M.N. José Saúl Reyes Soto, Pagador General de la F.N.H., manifiesta lo siguiente:

“A los cheques No. 3448, 3552...se va a corregir en la orden de compra y comprobante de pago el objeto de la cuenta aplicable según el catálogo de cuentas.

Con respecto al cheque No. 3505, se le asignó al Capitán de Navío Jesús Humberto Benítez, gastos de hotel en una misión encubierta en la lucha contra el narcotráfico en la República de Colombia y los costos de la misión fueron absorbidos por nuestro país.

Hay prendas de vestir que se cargan al objeto 29100 porque son para regalo como ser camisetas para aniversario de la Fuerza Naval, recuerdos para delegaciones de otros países, competencias deportivas, y acción cívica de las Fuerzas Armadas.

-Como el programa PROYECCIONES MILITARES, es un gasto fijo para cada año, se tomara en cuenta la observación y se codificara en el objeto 25600, (publicidad y propaganda), o corregir el comprobante de pago si fuera necesario”.

La licenciada Mirna Lizeth Paz, Gerente Administrativo de la SEDENA, a través de memorándum de fecha 11 de abril de 2013, manifestó lo siguiente:

1. “En relación al cheque No.4587 a favor de Lady Lee S.A. de C.V. por un monto de L.20,790.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS), se compra una lavadora digital y un juego de comedor entregado en la celebración en el día de la madre en la Secretaría de Defensa Nacional.

Por un error involuntario en la clasificación del objeto del gasto cargando el 421-00 Equipo de Oficina y Muebles, debiendo ser el 291-00 Ceremonial y Protocolo, por ser obsequiado para dicha celebración.

Lastimosamente no fue detectado por la pre intervención del Departamento de Auditoría Interna quien es el responsable en ese tiempo de la revisión de la documentación soporte y renglones presupuestarios quien daba visto bueno para la firma autorizada y así poder realizar la compra y/o gasto.

En relación al cheque No. 6525 a favor de Ludwing Ricardo Casulá, por un monto de L.16,800.00 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), se compra un celular Blackberry Torch modelo BBTORCH9800 factura No. 6236 de Supercel, para ser rifado en la celebración del día del periodista”.

En fecha 17 de octubre de 2013, el Pagador General del Estado Mayor Conjunto, Coronel de Infantería D.E.M Hedbert René Caballero Espinoza, manifiesta: “Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de explicar respecto a la nota con oficio No. 243-DASSJ-SDN-2013, en la cual solicita explicación del porque en el comprobante No. 2038 a nombre de Edilberto Enrique Ortiz por valor de L. 200,000.00, se cargó en el 31100 Alimentos y Bebidas para Personas y el presupuesto ejecutado se cargó en el 24100 Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales, al respecto se informa que por error involuntario en el momento de la elaboración del comprobante se cargó en el objeto 31100 siendo el correcto el objeto 24100”.

Al no registrar los gastos en los objetos correspondientes, impide conocer la disponibilidad real de fondos en los renglones presupuestarios, impide suministrar información correcta a la máxima autoridad para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN No. 7

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Naval para que a su vez el Pagador General instruya al personal encargado del pago y la contabilización de los egresos, la correcta, oportuna y adecuada aplicación del Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias emitido por la Secretaría de Finanzas, al momento de registrar los gastos.
- b) Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que a su vez instruya al personal del Departamento de Contabilidad responsable de la elaboración y emisión de cheques, para que al momento de realizar los desembolsos por los compromisos contraídos, se clasifique y registre en el objeto del gasto correspondiente, según lo establecido en el Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- c) Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto que a su vez instruya a la persona encargada de emitir los cheques y/o comprobantes de pago en la Pagaduría General, para que al registrar los datos que identifican los objetos del gasto en los comprobantes de pago, éste se realice aplicando el Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias, de tal forma que exista congruencia con la información descrita en la ejecución presupuestaria.
- d) Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

8. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN

En la inspección física de algunos vehículos y motocicletas encontramos las siguientes situaciones:

- a) Existen vehículos irreparables, (chatarra) que aún se reflejan registrados en el inventario de la Fuerza Ejército, ejemplos:

Tipo de Vehículo	No. de inventario	Ubicación	Observación
Ford F-350	5043001	CEDACE	Vehículo deteriorado o inservible
Volqueta M/B	4152005	1er. Batallón de Ingeniería	Vehículo deteriorado o inservible
Delica	3333001	14to. Batallón de Infantería	Vehículo deteriorado o inservible
Ford F-350	2443001	3er. Batallón de Infantería	Vehículo deteriorado o inservible
M-35	3902006	2do. Batallón de Artillería	Vehículo deteriorado o inservible
Toyota Jeep	3226004	12do. Batallón de Infantería	Vehículo deteriorado o inservible

- b) Existen vehículos registrados en el inventario de la Fuerza Ejército, aún y cuando éstos fueron subastados en los años 2011 y 2012, según subasta pública No. 001-SDN-FEH-2011, ejemplos:

Tipo	Marca	No. de inventario	Observación
Vehículo	Hyundai Pony	2139001	En la subasta pública, la venta se efectuó por lote de vehículos (chatarra), fijándose un precio base por tonelada en cada lote.
Vehículo	Toyota Hiace	3530002	
Vehículo	Camión M/B	3501001	
Vehículo	Hyundai Pony	3539001	
Vehículo	Toyota Hiace	4730005	
Motocicleta	Kymco	4738001	

- c) Existen vehículos y motocicletas propiedad de las Fuerzas Armadas de Honduras que está inservibles (chatarra) y éstos se encuentran ubicados en otros predios, como ser: Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas de Honduras y Plaza la Democracia contiguo a Casa Presidencial, los que aún se reflejan registrados en el inventario de la Guardia de Honor Presidencial (GPH), ejemplos:

Detalle de Vehículos

No.	Vehículo	Año	No. Registro	No. De Chasis	No. Motor	Combustible	Ubicación
1	Camioneta Toyota Land Cruiser Rojo	1982	GHP-0122	BJ60-011767	3B-11411-58010	Diésel	CALFFAA
2	Camioneta Toyota Land Cruiser Beige	1987	GHP-0123	HJ60-039685	1034582	Diésel	CALFFAA
3	Camioneta Chevrolet Suburban Negro	1983	GHP-0124	1G8GK26M8CF148665	1G8GK26M8CF148665	Gasolina	CALFFAA
4	Camioneta Toyota Land Cruiser Negro	1991	GHP-0125	JT3F80WXM0018932	3F0298892	Gasolina	CALFFAA
5	Camioneta Chevrolet Suburban Blanco	1998	GHP-0126	3GNGK26F2XG125515	3GNGK26F2XG125515	Diésel	CALFFAA

No.	Vehículo	Año	No. Registro	No. De Chasis	No. Motor	Combustible	Ubicación
6	Camioneta Chevrolet Suburban Azul Plata	1999	GHP-0127	3GNGK16F9XG131371	3GNGK16F9XG131371	Diésel	CALFFAA
7	Camioneta Chevrolet Suburban blanco	1999	GHP-0128	3GNGK16FXXG124770	3GNGK16FXXG124770	Diésel	CALFFAA
8	Camioneta Chevrolet Suburban Verde plata	1996	GHP-0129	1GNFK16R7TJ310703	1GNFK16R7TJ310703	Gasolina	CALFFAA
9	Camioneta Chevrolet Suburban Azul Plata	1996	GHP-0130	1GNGK16RXTJ310517	1GNGK16RXTJ310517	Gasolina	CALFFAA
10	Camioneta Chevrolet Suburban Verde	1992	GHP-0131	1GNGK16K1NJ337417	1GNGK16K1NJ337417	Gasolina	CALFFAA
11	Camioneta Toyota Runner	1998	GHP-135	KZN185-0049121	1KZ0552177	Diésel	CALFFAA
12	Camioneta Land Rover blanco	1995	GHP-136	SALLJGMM8MA152531	M-37DO364913	Gasolina	CALFFAA
13	Camioneta Ford Explorer Azul	1996	GHP-137	FJ80-0018932	1FMDU34X1TVD70736	Gasolina	CALFFAA
14	MICROBUS NISSAN GRIS	1995	GHP-601	4B1LGC120M002039	KA24-033687M	Gasolina	CALFFAA
15	Pickup Mazda Blanco	2000	GHP-0316	MM7UNYOW100138057	WLAT 183760	Diésel	CALFFAA
16	Pickup Mazda Blanco	2000	GHP-0317	MM7UNYOW10013770	WLAT 182402	Diésel	CALFFAA
17	Pickup Toyota Hilux 2.8 blanco	1992	GHP-0317	LN106-0077417	3L-3104899	Diésel	CALFFAA
18	Pickup Toyota Hilux 2.4 beige	1991	GHP-0320	LN85-0053780	2L-2438460	Diésel	CALFFAA
19	Pickup Toyota Hilux 2.4 BLANCO	1991	GHP-0321	LN85-0062518	2L-2536974	Diésel	CALFFAA
20	Turismo Toyota Verde Acua	1999	GHP-0203	EL40-0018426	2E2526725	Gasolina	CALFFAA
21	Camioneta Toyota Land Cruiser Gris	1991	GHP-00110	FJ 899994271	1KZ009660	Diésel	Plaza la Democracia
22	Camioneta Nissan Pathfinder Negro	2000	GHP-0132	JN1TAZR50Z-0010987	VG33-294686	Gasolina	Plaza la Democracia
23	Camioneta Nissan Pathfinder verde	2000	GHP-133	JN1TAZR50Z-0011019	VG33-301978	Gasolina	Plaza la Democracia
24	Camioneta Toyota Runner 3.0 verde	1998	GHP-0134	KZN185-0049627	1K00090351	Diésel	Plaza la Democracia
25	Camioneta Toyota Runner 3.0 blanco	1998	GHP-139	KZN1850046309	1KZ0499463	Diésel	Plaza la Democracia
26	Pickup Mazda 2.5 Blanco	2000	GHP-319	MM7UNYOW100W100137535	WLAT182091	Diésel	Plaza la Democracia

CALFFAA: Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas

Detalle de Motocicletas

No.	Vehículo	Año	No. Registro	No. De Chasis	No. Motor	Combustible	Ubicación
1	Motocicleta Kawasaki blanco	1997	GHP-0719	JKAKZCP20VB515514	KZT00JE058386	Gasolina	Plaza la Democracia

No.	Vehículo	Año	No. Registro	No. De Chasis	No. Motor	Combustible	Ubicación
2	Motocicleta Kawasaki blanco	2000	GHP-0720	JKAKZCP2XYB517999	KZTOOJE0650283	Gasolina	Plaza la Democracia
3	Motocicleta Yamaha blanco	1998	GHP-0721	4EJ-001874	4EJ-001874	Gasolina	Plaza la Democracia
4	Motocicleta Kawasaki blanco	2000	GHP-0721	MM7UNYOW100137535	WLAT 182091	Diésel	Plaza la Democracia

Lo anterior incumple lo establecido en:

Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado
 Artículo 12: Inservibles, Artículo 13: Descargo, Desincorporación o Baja de Bienes, Capítulo V De los Bienes que deben Descargarse Artículos 16, 17 y 18.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI 03: Legalidad.

TSC-NOGECI V- 01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-15 Registro Oportuno.

Mediante oficio con registro PGE-10-2013 Expediente: No. 1306, de fecha 15 de octubre de 2013 el Coronel de Caballería D.E.M. Otilio Javier Sabillón Canales, Pagador General de la Fuerza Ejército, manifiesta:

1. “Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de remitirle los documentos requeridos mediante Oficio SDN/GA/No. 551-2013 de la Gerencia Administrativa de SEDENA y oficio No. 227-DASSJ-SDN-2013 del Tribunal Superior de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2013, donde solicita respuesta al Oficio No. 197-DASSJ-SDN-2013 de fecha 05 de agosto de 2013, el cual a su vez requiere respuesta al Oficio No. 170-DASSJ-SDN-2013 de fecha 15 de julio de 2013, así mismo requiere respuesta a cinco (5) ítem más, según se detalla a continuación:

➤ ...

- En respuesta a la Observación encontrada en la visita realizada por esa Comisión Auditora a las distintas dependencias del Ejército, donde se detectó que se cuenta con equipo obsoleto que no prestan utilidad, reflejadas en el inventario, así como de los equipos subastados en año 2011, que aún no se descargan del inventario. En este sentido se notificó al Departamento de Logística del (E-4) para que realice las gestiones respectivas ante la dirección de Logística de las Fuerzas Armadas (C-4) y la oficina de Bienes Nacionales del Estado, con el propósito de efectuar los procedimientos necesarios, de acuerdo a Ley, para el descargo de los equipos subastados en el 2011, así como el descargo por su obsolescencia o mal estado”.

En oficio sin número del 17 de febrero de 2014, el Coronel de Infantería D.E.M. Santos Alonso García Matute Jefe del Departamento Logística (P-4), manifestó lo siguiente: “me dirijo a usted a fin de remitirle listado de vehículos que se encuentran en estado inoperativo, irrecuperables e inservibles que han estado por mucho tiempo ocupando espacio y que mantiene inflado el inventario de bienes de la Guardia de Honor Presidencial, de los cuales no se ha solicitado el descargo por las razones siguientes:

- a) No conocer el proceso a seguir de descargo de estos bienes
- b) Desconocer a que institución del Estado dirigir esta solicitud”.

Lo anterior ocasiona que en el inventario se reflejen vehículos que ya no prestan ningún servicio para el correcto desempeño y eficaz cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Ejército; asimismo al reflejar en el inventario vehículos con los cuales ya no se cuentan por haberse subastado, impide tener un inventario con información real y confiable.

RECOMENDACIÓN No. 8

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Comandante General de la Fuerza Ejército para que ordene al Director de Logística del Estado Mayor Conjunto (C4), que proceda de inmediato a gestionar ante la Dirección General de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República, el descargo de los vehículos y motocicletas asignados a la Fuerza Ejército y Guardia de Honor Presidencial, cuyo estado es inservible y posteriormente, cumplir con lo que resuelva esa dependencia, respecto a la disposición final de los bienes sujetos a descargo. Asimismo, realizar las gestiones que correspondan, a fin de actualizar el registro de los bienes vendidos en subasta pública.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría a los Grupos del Gasto: **Servicios Personales** (Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos), **Servicios no Personales** (Telefonía Fija, Alquiler de Tierras y Terrenos, Servicios de Capacitación, Servicios Médicos Sanitarios y Sociales, Pasajes al Exterior, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Publicidad y Propaganda, Ceremonial y Protocolo), **Materiales y Suministros** (Alimentos y Bebidas para Personas, Prendas de Vestir, Hilados y Telas, Cueros y Pielés, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Elementos de Ferretería, Gasolina, Diésel, Otros Repuestos y Accesorios Menores), **Bienes Capitalizables** (Equipo de Transporte, Equipo de Computación y Señalamiento, Equipo Militar, Muebles Varios de Oficina, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipos Recreativos y Deportivos), **Transferencias y Donaciones** (Becas) y fondos extrapresupuestarios provenientes de la Tasa de Seguridad Poblacional, utilizados para cubrir gastos de las diferentes operaciones militares denominadas Operación Libertad, Operación Xatruch, Operación Navidad, etc., encontramos hechos que dan origen a la formulación de responsabilidades, así:

1. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y NO PROPORCIONADA, IMPIDIENDO EL CABAL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS FUNCIONES.

Al revisar el expediente de la Licitación Pública No. 005-2010-SD seguro colectivo de vida y accidentes personales para oficiales y sub oficiales de la Fuerza Naval de Honduras, no se encontró dentro del expediente el oficio No. 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010, en el cual la institución procedió a solicitar a Seguros Crefisa, aclaración en cuanto al valor de su oferta económica presentada, en virtud de lo anterior se requirió este oficio, sin embargo el mismo no fue proporcionado, pese a que en reiteradas ocasiones fue solicitado, y en la primera y en la última nota que se envió nos dieron respuesta manifestando que esta no se encontró en el archivo, a continuación se detallan los oficios a través de los cuales se realizó dicho requerimiento:

No. Oficio	Fecha de Solicitud	Fecha de recepción en (SEDENA)	Descripción de la información solicitada	Respuesta de la Institución
MDOA/TSC-650/2014	04/08/2014	04/08/2014	Copia de la nota aclaratoria sobre oferta económica enviada por la comisión evaluadora a Seguros Crefisa, referente a la Licitación Pública No.005-2010-SD "Seguro colectivo de Vida y Accidentes personales para oficiales y sub oficiales de la Fuerza Naval de Honduras," dicha nota es parte del expediente que se encuentra en el archivo del Departamento de Licitaciones de la SEDENA (oficio No. 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010).	...En la cual le informamos que no hemos encontrado copia de la nota aclaratoria sobre oferta económica...

No. Oficio	Fecha de Solicitud	Fecha de recepción en (SEDENA)	Descripción de la información solicitada	Respuesta de la Institución
No. Presidencia/ TSC/3604-2014	03/12/2014	04/12/2014	Información relacionada a la Licitación Pública No. 005-2010-SD "Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Naval de Honduras", misma que fue adjudicada a la Empresa Seguros Crefisa, la información que requerimos se detalla a continuación: 1)...3) Oficio No. 168-GA-SEDENA, de fecha 17 de noviembre de 2010, en el cual la institución procedió a solicitar a Seguros Crefisa, aclaración en cuanto al valor de la oferta económica presentada.	...No proporcionaron el oficio No. 168-GA-SEDENA...
No. Presidencia/ TSC-656-2015	05/02/2015	05/02/2015	Nuevamente se solicita el oficio No. 168-GA-SEDENA, de fecha 17 de noviembre de 2010, mediante el cual la institución procedió a solicitar a Seguros Crefisa, aclaración en cuanto al valor de la oferta económica presentada.	...El TSC devuelve oficio de respuesta por no estar conforme a lo solicitado...
No. Presidencia/ TSC-923-2015	25/02/2015	26/02/2015	Se solicitó que nos proporcionaran respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio No. Presidencia/TSC-656-2015 de fecha 05 de febrero de 2015, ya que a la fecha (25 de febrero de 2015), aún no se había recibido respuesta, cabe mencionar que la información solicitada corresponde al oficio No. 168-GA-SEDENA, de fecha 17 de noviembre de 2010, mediante el cual la institución procedió a solicitar a Seguros Crefisa, aclaración en cuanto al valor de su oferta económica presentada en la Licitación Pública No. 005-2010-SD "seguro colectivo de vida y de accidentes personales para oficiales y sub oficiales de la Fuerza Naval de Honduras".	...No se encontró archivo alguno del oficio No. 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010...

Cabe mencionar que este tribunal requería el oficio No. 168-GA-SEDENA, de fecha 17 de noviembre de 2010, para comprobar si lo solicitado por SEDENA correspondía a una aclaración o subsanación en cuanto al valor de la oferta económica presentada por Seguros Crefisa en la Licitación Pública No. 005-2010-SD "seguro colectivo de vida y de accidentes personales para oficiales y sub oficiales de la Fuerza Naval de Honduras", impidiendo con esto el cabal cumplimiento de nuestras funciones.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 100, numerales 2 y 3.

Sobre el particular mediante oficio No. 393-2014 SEDENA-GA, de fecha 07 de agosto de 2014, el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, manifestó lo siguiente: “Por este medio de la presente le estoy dando respuesta a su oficio No. MDOA/TSC-650/2014 de fecha 04 de agosto del presente, en la cual le informamos que no hemos encontrado copia de la nota aclaratoria sobre la oferta económica enviada por la Comisión evaluadora a Seguros Crefisa, referente a la Licitación Pública No. 005-2010 “Seguro colectivo de vida y accidentes personales para oficiales y Suboficiales de la fuerza naval de Honduras...”

Mediante nota No. SND/GA/oficio No. 0560-2014, de fecha 09 de diciembre de 2014, el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, manifestó lo siguiente: “De la manera más atenta me dirijo a usted, para brindar respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal Superior de Cuentas, a través de oficio No. Presidencia/TSC-3604/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la Licitación Pública No. 005-2010-SD “Seguro colectivo de vida y accidentes personales para oficiales y suboficiales de la fuerza naval de Honduras, misma que fue adjudicada a Seguros Crefisa.

En tal sentido le remitimos copia de la documentación remitida a esta Gerencia Administrativa por parte de la Pagaduría de la Fuerza Naval de Honduras...”

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, en cual brindo respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal Superior de Cuentas, a través de oficio No. Presidencia/TSC-3604/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, sin embargo no proporciono el oficio 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010.”

Mediante nota SDN/GA/Oficio No. 0061-2014 de fecha 10 de febrero de 2015 remitida por Glenda Figueroa Sub Gerencia de Presupuesto firmando en representación del Gerente Administrativo Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire manifestó lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a usted, para brindar respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal Superior de Cuenta, a través de Oficio No. Presidencia/TSC-656/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, referente a la Licitación Pública No. 005-2010-SD “Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales para Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Naval de Honduras” misma que fue adjudicada a Seguros Crefisa.

En tal sentido, es oportuno mencionar que estamos adjuntando fotocopia de la información que nos ha sido remitida a esta Gerencia Administrativa por parte de la Pagaduría de la Fuerza Naval de Honduras, la cual es la misma que se remitió en fecha 09 de diciembre de 2014 y la misma es resultado de las indagaciones efectuadas en los archivos de la SEDENA y directamente con la empresa aseguradora (CREFISA)...”

Comentario del Auditor

En relación a la respuesta remitida por Glenda Figueroa Sub Gerencia de Presupuesto firmando en representación del Gerente Administrativo Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire mediante nota SDN/GA/Oficio No. 061-2014 de fecha 10 de febrero de 2015, este oficio no fue recibida por este Tribunal, ya que la respuesta no estaba conforme a lo solicitado, por lo que nuevamente fue solicitado en fecha 25 de febrero de 2015.

Mediante nota SDN/GA/oficio No. 097-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, manifestó lo siguiente:

“Respetuosamente me dirijo a usted, para brindar respuesta a la solicitud efectuada por el Tribunal Superior de Cuentas, a través de Oficio No. Presidencia/TSC-923/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, referente a la Licitación Pública No. 005-2010-SD “Seguros colectivo de Vida y Accidentes Personales para oficiales y Suboficiales de la Fuerza Naval de Honduras”, misma que fue adjudicada a Seguros CREFISA.

En tal sentido le informo que se verificó en los archivos físicos con los que cuenta esta Secretaría, y no se encontró archivo alguno del oficio No. 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010.

Cabe mencionar que esta secretaria había remitido al Tribunal, la información recopilada en lo que respecta a la oferta económica de Seguros Crefisa en respuesta al oficio antes mencionado a través de los oficios SDN/GA/No. 0061-2015 y SDN/GA/No. 0560-2014 de fechas 10 de febrero de 2015 y 09 de diciembre de 2014 respectivamente...”

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por el Lic. Alexis Armando Zuniga Lavaire Gerente Administrativo de SEDENA, en relación a las respuestas contenidas en los oficios SDN/GA/No. 0061-2015 y SDN/GA/No. 0560-2014 de fechas 10 de febrero de 2015 y 09 de diciembre de 2014 respectivamente, como se mencionó anteriormente, aclaramos que la respuesta al oficio SDN/GA/No. 0061-2015 no estaba conforme a lo solicitado, y en la respuesta del oficio SDN/GA/No. 0560-2014 no fue proporcionado el oficio No.168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010.

En nota firmada por la Licenciada Argelia López, Ex Encargada del Departamento de Licitaciones, en fecha 24 de marzo de 2015, manifiesta: “En respuesta al Oficio No. Presidencia/TSC-1007/2015,...en el cual se hace mención que no se encuentra el documento oficio No. 168-GA-SEDENA de fecha 17 de noviembre de 2010...es de importancia comunicarles que no laboro para la Secretaría de Defensa Nacional desde el 14 de febrero de 2014, por lo tanto no tengo ningún acceso a los archivos de dicha institución. Toda documentación estuvo bajo mi custodia hasta la fecha antes mencionada”.

En nota firmada por la Licenciada Mirna Lizzeth Paz Banegas, Ex Gerente Administrativo de SEDENA, en fecha 27 de marzo de 2015, remite respuesta a oficio No. Presidencia/TSC-1006/2015, quien informa: “...toda la correspondencia referente al proceso de licitaciones era elaborada por la persona encargada de este Departamento (Licitaciones) la señorita Argelia López, utilizando el número de oficio de la Gerencia Administrativa y posteriormente pasándola a firma, debido a que la misma dependía de esta Gerencia y archivando ella todos los documentos respectivos. Así mismo, toda la documentación estaba debidamente archivada en su expediente...”

Comentario del Auditor

Con respecto a lo manifestado por las Licenciadas Argelia López y Mirna Lizzeth Paz Banegas, Ex Encargada del Departamento de Licitaciones y Ex Gerente Administrativo de la SEDENA, respectivamente, y de acuerdo a lo señalado por ambas funcionarias, en cuanto a que el oficio estaba debidamente archivado en su expediente, aún y cuando no existe para el auditor una seguridad plena de que el oficio en cuestión efectivamente se encontraba adecuadamente archivado tal y como lo exponen en sus oficios, situación que no acarrea responsabilidad para las nuevas autoridades de dicha Secretaría

El no proporcionar la información solicitada por el Tribunal Superior de cuentas no permite conocer ni comprobar la veracidad de la información solicitada a la Empresa Seguros Crefisa, a

la vez no permite a la Institución contar con información oportuna y veraz, en el momento que es requerida.

RECOMENDACIÓN No. 1.

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que establezca los controles necesarios para el adecuado archivo y custodia de la documentación soporte que respalda las diferentes licitaciones adjudicadas por la Secretaría.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

En fecha 25 de agosto de 2012 se firmó el contrato de arrendamiento con opción a compra, de seis (6) lanchas Damen Interceptors 110 y dos (2) Damen Stan Patrols 4207, entre la Secretaría de Defensa Nacional y la Empresa Servicios Marítimos Internacionales de C.V., y el cual fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras mediante Decreto No. 173-2012.

En la cláusula cuarta del contrato en referencia, se estableció el valor del arrendamiento en la cantidad de US\$49,827,200.00 más el pago de interés de financiamiento de 3.97% anual pactados por el arrendador con el Rabobank Nederland, que hacen un valor total de US\$61,436,555.00. El precio del arrendamiento consistirá en dos partes, la primera correspondiente a un 20% que será pagada en 7 cuotas semestrales y la segunda correspondiente a un 80% se pagará en 24 cuotas semestrales. En tal sentido se establecen 24 cuotas de arrendamiento, de las cuales de la 1ª a la 7ª cuota serán de US\$3,651,061.00 (US\$2,110,537.00 más US\$1,540,524.00) cada una y de la 8ª a la 24ª serán por un valor de US\$2,110,537.00 cada una.

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato, se estableció que el pago de la primera cuota se realizaría el 7 de marzo de 2014 y la segunda, el 07 de septiembre del mismo año. Es importante destacar, que los pagos de las cuotas del arrendamiento se realizarán una (1) cada semestre durante trece (13) años a partir del año 2014, terminando en el año 2027, por lo que se deberá verificar en fecha posterior a la emisión del presente informe, los pagos de estas cuotas con el objetivo de verificar el cumplimiento del contrato de arrendamiento con opción a compra.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría No. 002-2009-DASSJ-SEDENA-A, notificado por el Tribunal Superior de Cuentas el 17 de mayo de 2012, este informe incluye siete (07) recomendaciones de control interno y dos (02) recomendaciones por hallazgos que dan origen a la determinación de responsabilidades, para ser implementadas por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). Nuestra revisión mostró que estas recomendaciones fueron implementadas por la entidad y una (01) está parcialmente ejecutada, bajo de la responsabilidad del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de este Tribunal.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2015.

David Alberto Mejía
Auditor

Luís Armando Bobadilla A.
Jefe de Equipo

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

Jonabelly Vanessa Alvarado
Directora de Auditorías Centralizadas
y Descentralizadas